

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



“CUMPLIMIENTO ADUANERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LAS EMPRESAS  
IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

Alfredo Stanley Martínez Rodríguez

René Wilfredo Miranda Fuegos

Karla Jasmín Morán Monterroza

**PARA OPTAR EL GRADO DE:**

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

**OCTUBRE 2020**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**Autoridades Universitarias**

RECTOR	: MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
SECRETARIO GENERAL	: ING. FRANCISCO ALARCÓN
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	: LIC. NIXON ROGELIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	: LICDA. VILMA MARISOL MEJÍA TRUJILLO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA	: LIC. GILBERTO DÍAZ ALFARO
COORDINADOR GENERAL DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN	: LIC. MAURICIO ERNESTO MAGAÑA MENÉNDEZ
COORDINACIÓN DE SEMINARIO DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA	: LIC. DANIEL NEHEMÍAS REYES LÓPEZ
DOCENTE DIRECTOR	: LIC. JORGE LUIS MARTÍNEZ BONILLA LIC. JORGE LUIS MARTÍNEZ BONILLA
JURADO EVALUADOR	: LIC. BENITO MIRANDA BELTRÁN LIC. ABRAHAM DE JESÚS ORTEGA CHACÓN

**OCTUBRE 2020**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, le doy gracias a **Dios padre todo poderoso**, por acompañarme en cada día de mi vida y permitirme cumplir cada una de mis metas. **A mis padres** por brindarme todo su esfuerzo, dedicación y amor en cada etapa de mi vida. **A mi esposa y hermanos** por darme su apoyo incondicional. **A mi abuela** que Dios la tiene en gloria y cada uno de mis tíos y tías, que ayudaron desde mi niñez a alcanzar este sueño. **Al resto de mi familia y amigos** por su tiempo y cariño. **A mis compañeros** de tesis por todo su apoyo y comprensión a lo largo de este trabajo. **A nuestro asesor**, quien nos brido su experiencia y conocimientos, para el desarrollo del trabajo de graduación.

*Alfredo Stanley Martínez Rodríguez*

**A Dios Padre Todopoderoso, Jesucristo Hijo y a su Santo Espíritu**, por su amor, bondad, misericordia y por la sabiduría e inteligencia para culminar mis estudios. A Él sea la gloria y la honra para siempre.

**A mis padres**, por ser los principales promotores de mis sueños, gracias a ellos por creer y confiar en mí y mis expectativas. Por siempre desear y anhelar lo mejor para mi vida, por cada consejo y por cada una de sus palabras que me guiaron durante todo este camino.

**A mi esposa e hijos**, por su paciencia, sacrificio y esfuerzo. Por creer en mi capacidad, aunque hemos pasado momentos difíciles, siempre han estado ahí brindándome su comprensión, cariño y amor. Son mi fuente de motivación e inspiración para superarme cada día y luchar para que la vida nos depare un mejor futuro.

**A mis compañeros de tesis, Asesores especialista y metodológico**, que sin esperar nada a cambio, compartieron su conocimiento, alegrías y tristezas y a todas aquellas personas que durante todos estos años estuvieron apoyándome y lograron que este sueño se haga realidad.

*René Wilfredo Miranda Fuegos*

Al fin se llegó el día más anhelado, tarde un poco más de lo esperado pero lo logré y por eso, **Agradezco a Dios y la Virgen María**, quienes fueron mi principal motor, me dieron salud, sabiduría, fortaleza, y jamás me abandonaron y permitieron que alcanzara este triunfo.

**A mi madre**, por todo su esfuerzo, ella es la principal razón que yo este culminando mis estudios, así que mamá, este logro es también tu logro, gracias por estar a mi lado apoyándome.

**A mis hermanos y a mis dos tíos**, que siempre estuvieron al pendiente de mi progreso.

**A mi novio**, que a diario me motivaba diciendo: “tú puedes ya es lo último”.

Gracias infinitas a toda mi familia, por creer en mí y siempre apoyarme ¡¡Los amo!!

Gracias a cada profesor que fue parte de mi formación, en especial al asesor asignado y compañeros de tesis por no rendirse y siempre dar lo mejor para lograr esta meta. ¡Gracias a cada persona que intervino para que yo llegara hasta aquí!

*Karla Jasmín Morán Monterroza*

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>i</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>ii</b>
<b>CAPÍTULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>1</b>
<b>1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR</b>	<b>1</b>
<b>1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA</b>	<b>3</b>
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>1.3.1. Novedoso</b>	<b>3</b>
<b>1.3.2. Utilidad Social</b>	<b>4</b>
<b>1.3.3. Factibilidad</b>	<b>4</b>
<b>1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1.4.1. Objetivo General</b>	<b>4</b>
<b>1.4.2. Objetivos Específicos</b>	<b>5</b>
<b>1.5. HIPÓTESIS</b>	<b>5</b>
<b>1.5.1. Hipótesis de trabajo</b>	<b>5</b>
<b>1.5.2. Determinación de variables</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO II- MARCO TEÓRICO</b>	<b>6</b>
<b>2.1. GENERALIDADES DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR</b>	<b>6</b>
<b>2.1.1. Naturaleza y Principales Operaciones</b>	<b>6</b>
<b>2.1.2. Mercado y clientes de la maquinaria liviana en áreas de construcción</b>	<b>7</b>
<b>2.1.3. Proveedores</b>	<b>9</b>
<b>2.1.4. Generalidades del comercio exterior</b>	<b>10</b>
<b>2.1.5. Generalidades de la importación de maquinaria liviana y su aprovechamiento</b>	

en el sector construcción	11
<b>2.2. CONCEPTOS Y SUS DEFINICIONES</b>	<b>12</b>
<b>2.2.1. INCOTERMS</b>	<b>16</b>
<b>2.3. MARCO LEGAL</b>	<b>23</b>
<b>2.3.1. Legislación Aduanera Centroamericana</b>	<b>23</b>
<b>2.3.2. Legislación Aduanera Nacional</b>	<b>24</b>
<b>2.3.3. Normativa Tributaria</b>	<b>26</b>
<b>2.3.4. Marco Técnico</b>	<b>29</b>
<b>CAPÍTULO III - METODOLIGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>3.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL</b>	<b>31</b>
<b>3.3. SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO</b>	<b>32</b>
<b>3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>	<b>32</b>
<b>3.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>33</b>
<b>3.6. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	<b>35</b>
<b>3.6.1. Diagnóstico de la Investigación</b>	<b>43</b>
<b>CAPÍTULO IV – PROPUESTA CUMPLIMIENTO ADUANERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR</b>	<b>45</b>
<b>4.1. GENERALIDADES</b>	<b>45</b>
<b>4.2. ESQUEMA OPERATIVO DE LA GUÍA</b>	<b>45</b>
<b>4.3. CASO PRÁCTICO DE IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA LIVIANA</b>	<b>48</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>80</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>81</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>82</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>83</b>

## **INDICE DE TABLAS**

Tabla 1	35
---------	----

## **INDICE DE FIGURAS**

Figura 1 Representación gráfica de los INCOTERMS (International Contracts, s.f.)	22
--	----

## RESUMEN EJECUTIVO

Las importaciones son un factor muy significativo para la economía de El Salvador, el cual contribuye al crecimiento económico del país, sin embargo, siempre será necesario que el país busque alternativas que limiten un incremento descontrolado de las mismas o en su defecto un mayor equilibrio en su relación con las exportaciones. No obstante mientras ello ocurre se vuelve indispensable un régimen aduanero que regule estas prácticas económicas. Pero lo cual, se cuenta con tratados y convenios internacionales, así como leyes aduaneras y tributarias que regulen dicho factor económico. Considerando la importancia del cumplimiento de los regímenes aduanero y tributario, se determina como un objetivo importante, el fortalecer la competencia de los profesionales de la Contaduría Pública y entidades que se dedican a las importaciones de maquinaria liviana, los cuales ejercen influencia en su tratamiento contable.

Dentro de la investigación se consideró factores indispensables que contribuyen a la efectividad del objetivo del tema, siendo uno de ellos la definición del tipo de estudio, el cual se desarrolló con un enfoque cualitativo, que permitió analizar la problemática desde lo general a lo específico. Las unidades de análisis son el contador general y el encargado de las importaciones, siendo éstos entrevistados, lo que permitiría realizar un análisis que propiciaría la viabilidad de elaborar un diagnóstico relacionado con la problemática. Considerando que se aplicó el método de estudio hipotético deductivo, es importante recomendar a las empresas que se dedican a las importaciones de maquinaria liviana, aplicar una metodología basada en normativa legal y técnica que consignada en documento técnico, permita reducir los incumplimientos aduaneros, tributarios y contables que afecten la operatividad de la entidad.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consta de cuatro capítulos, los cuales proporcionan información relevante, relacionada a la investigación desarrollada.

Siendo el primero: el planteamiento del problema; este detalla la situación problemática de las empresas importadoras de maquinaria liviana ubicadas en el municipio de San Salvador, así también la justificación del trabajo, los objetivos y una hipótesis, la que define los resultados que se esperan obtener para el fiel cumplimiento aduanero, tributario y contable.

El segundo capítulo, está desarrollado por: un marco teórico que permite un mejor entendimiento, los conceptos básicos que ayudan a una mejor comprensión para el lector, un marco legal que soporta las bases del tema realizado y un marco técnico que hace referencia a la normativa contable.

El capítulo tres, está desarrollado por la metodología de la investigación, la que define varios temas importantes, tales como: enfoque y tipo de estudio, el cual establece el análisis que se llevó a cabo, la delimitación espacial, que es la zona donde se encuentra ubicado los sujetos de análisis y la temporal que es el periodo analizado, la definición del sujeto y objeto de estudio, la técnica e instrumento utilizado, un cronograma de actividades y la presentación de los resultados.

El capítulo cuatro, contiene la propuesta del cumplimiento aduanero, tributario y contable de las empresas importadoras de maquinaria liviana del municipio de San Salvador, la cual consta de las generalidades desarrolladas, un esquema operativo de la guía y los casos prácticos de importaciones de maquinaria liviana.



Finalmente, se establecen las conclusiones importantes sobre el tema tomando en cuenta las deficiencias encontradas en el estudio, realizando las recomendaciones necesarias.

Se incluyen la bibliografía utilizada y los anexos que ayudan a tener una mejor comprensión del tema.

## CAPÍTULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR

El Salvador en su dinámica de desarrollo y regulación está sujeto a convenios, tratados, leyes y normativas aduaneras, tributarias y contables. Para ello las empresas que se dedican a la importación de maquinaria liviana en el desarrollo de su actividad, deben de cumplir correctamente con diversos regímenes legales ya que el incumplimiento a los mismos puede generar infracciones o sanciones aplicadas por parte de entidades reguladoras y/o fiscalizadoras. Considerando que en los últimos cinco años según datos del Banco Central de Reserva el promedio de importaciones de maquinaria liviana ha sido de 11.5 millones de dólares, es innegable la posibilidad de que surja una tendencia gradual hacia el alza de las infracciones y sanciones.

Lo anterior cobra mayor relevancia, por cuanto, mediante una breve entrevista con el encargado de las importaciones y el contador de una empresa dedicada a la actividad objeto de estudio, se supo que ha tenido que pagar por infracciones a la normativa legal, identificándose entre otros, las siguientes causas:

#### **Área aduanera:**

- ✓ Procedimientos aduaneros complejos.
- ✓ Faltas de controles o listado de chequeos de procesos aduaneros.

#### **Área tributaria:**

- ✓ Falta de capacitación de los procedimientos contenidos en las leyes tributarias,

especialmente con la gravabilidad de los ingresos y la deducibilidad de las áreas de costos gastos, compras y crédito fiscal.

**Área contable:**

- ✓ Errores u omisiones en los registros contables.
- ✓ Deficiencias en controles internos
- ✓ Desactualización del personal contable ante los cambios en la normativa contable.
- ✓ Políticas contables deficientes.

Las causas anteriormente mencionadas sobre la problemática generan resultados que no solo dan paso a incumplimientos de los regímenes aduaneros y tributarios sino que también pueden colocar a las empresas en situaciones complicadas como por ejemplo litigios por incumplimiento en licitaciones. La concurrencia de las causas anteriores puede conducir a efectos que a continuación se detallan:

- ✓ Incumplimientos a la legislación en materia aduanera y tributaria que se traducen en infracciones sujetas a multas y/o sanciones.
- ✓ Tendencia a no cumplir con sus obligaciones de forma voluntaria, sino bajo la presión de la Administración Tributaria por temor a las sanciones y/o multas que genera el incumplimiento.
- ✓ Inconvenientes y atrasos en los trámites para cada uno de los procesos aduaneros.
- ✓ Infracciones administrativas, tributarias y/o penales según sea el acto u omisión o incumplimiento de la ley aduanera.
- ✓ Inadecuada determinación del costo de la mercadería provocando alza en los precios que

se traduce en que los clientes busquen opciones en la competencia.

- ✓ Riesgo de fraudes y deficiencias del personal contable en el ámbito laboral.

## 1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Dado que uno de los objetivos de las empresas importadoras de maquinaria liviana es establecer mecanismos para brindar aseguramiento sobre el debido cumplimiento de las leyes aduaneras y tributarias y sus reglamentos, se plantea la siguiente interrogante:

¿En qué medida el incumplimiento de las leyes aduaneras, tributarias y normativa contable incide en la operatividad de las empresas importadoras de maquinaria liviana ubicadas en el municipio de San Salvador?

## 1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El personal encargado de las importaciones así como el contador de las empresas importadoras de maquinaria liviana, se ha considerado mediante la investigación que es necesario que conozcan sobre los procesos aduaneros, tributarios y contables, y es de importancia que se mantengan actualizados esto con el fin de evitar sanciones por infracciones, demoras, documentación errónea, pérdidas económicas y materiales.

### 1.3.1. Novedoso

La investigación es novedosa por cuanto, con la propuesta se busca fortalecer conocimientos de manera específica sobre los procesos en que interviene el contador y encargado de importaciones de empresas que comercializan maquinarias livianas; sus tratamientos contables, aduaneros y tributarios que conllevan este tipo de actividad económica en el país.

Además, al efectuar una búsqueda sobre investigaciones académicas previas, realizadas por universidades y/o instituciones gubernamentales y no gubernamentales, no se logró identificar alguna de similar naturaleza o enfoque.

### 1.3.2. Utilidad Social

El trabajo no solo es teórico, sino que cuenta con enfoque práctico que reflejan diferentes problemáticas en relación a los incumplimientos aduaneros, tributarios y contables que se suelen presentarse en la práctica. La investigación favorece a los contadores, encargados de importaciones, estudiantes, docentes y cualquier persona interesada en el tema, el fin es aportar información actualizada basada en los procesos contables y aplicación tributaria sobre las importaciones de maquinaria liviana

### 1.3.3. Factibilidad

Para el desarrollo del tema de investigación se contó con el apoyo de un docente director y un coordinador de seminario, ambos calificados quienes orientaron en las áreas metodológicas y especializadas de la problemática a investigar, así mismo de información bibliográfica y de campo proveída por una empresa importadora de maquinaria liviana; también se tuvo acceso bibliográfico, acceso a internet, recursos tecnológicos y económicos proporcionados por el equipo.

## 1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.4.1. Objetivo General

Fortalecer las competencias de quienes ejercen la contabilidad y los encargados de

importaciones de las empresas importadoras de maquinaria liviana, a través del cumplimiento tributario, aduanero y tratamiento contable.

#### 1.4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Conocer las leyes tributarias y aduaneras que están relacionadas al proceso de importación de maquinaria liviana.
- ✓ Representar a través de casos prácticos los procesos de cumplimiento tributario, aduanero y su tratamiento contable, que debe realizarse ante una importación de maquinaria liviana y al momento de su registro
- ✓ Identificar los riesgos, infracciones o sanciones que pueden surgir ante el incumplimiento tributario y aduanero de importación de maquinaria liviana.
- ✓ Detallar la documentación necesaria para el efectivo cumplimiento aduanero, tributario y su tratamiento contable, a las importaciones de maquinaria liviana.

### 1.5. HIPÓTESIS

#### 1.5.1. Hipótesis de trabajo

Un adecuado cumplimiento de las leyes aduaneras, tributarias y normativa contable incide favorablemente en la operatividad de las empresas importadoras de maquinaria liviana ubicadas en el municipio de San Salvador

#### 1.5.2. Determinación de variables

- ✓ Variable independiente

Cumplimiento de las leyes aduanera, tributaria y normativa contable.

- ✓ Variable dependiente

Mejorar la operatividad de las empresas importadoras de maquinaria liviana ubicadas en el municipio de San Salvador.

## CAPÍTULO II- MARCO TEÓRICO

### 2.1. GENERALIDADES DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR

#### 2.1.1. Naturaleza y Principales Operaciones

Las Empresas de nuestro país no están clasificadas en base al giro, si no que por su tamaño, la mayoría de empresas que se dedican a este rubro son grande contribuyentes. El sector ofrece diversidad de productos inventariados por líneas, debido a la existencia de gama muy variada los productos que ofrecen las empresas importadoras de maquinaria liviana se catalogan de la siguiente manera:

- Compactación
- Manejo de Concreto y Asfalto (Mezclado, Pavimentación y Corte)
- Generadores
- Motores de Combustión

Básicamente las principales operaciones de una empresa importadora de maquinaria liviana son 4:

### **-Compras (Importaciones)**

Abarca un conjunto de actividades tendientes a adquirir maquinaria liviana por medio de un departamento de abastecimiento, compras e importaciones.

#### **✓ Ventas**

Es la colocación del producto en el mercado, la mayoría de empresas cuenta con un departamento de mercadeo y una fuerza de ventas para tal propósito.

#### **✓ Cobros**

La función principal de las cobranzas es percibir las sumas adeudas por los clientes (Cuentas por Cobrar), es ahí donde surge el departamento de créditos y cobros por medio de sus políticas y procedimientos para cumplir con dicha finalidad

#### **✓ Pagos (Tesorería)**

El pago de las deudas adquiridas por la compra de bienes o servicios al crédito o al contado (Cuentas por pagar) recae en el departamento de Tesorería el cual se encarga de controlar y verificar los pagos efectuados a los proveedores tanto nacionales como internacionales (Del Exterior).

### **2.1.2. Mercado y clientes de la maquinaria liviana en áreas de construcción**

El sector construcción mantiene vínculos directos con algunos actores de la economía, como lo son el comercio, la industria, el transporte, el sector financiero, además de generar infraestructura de utilidad pública, mediante los proyectos desarrollados por el gobierno,



convirtiéndose en una fuente multiplicadora de empleo, por lo que el sector construcción desempeña un papel fundamental en la dinamización de la economía.

Las empresas contratistas son las que concretizan gran parte de los proyectos de infraestructura del gobierno, las cuales a través de las licitaciones que adjudican las diferentes instituciones, como por ejemplo: el Ministerio de Educación, para construir escuelas; el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la construcción de hospitales; y uno de los más importantes en estos momentos, el FOVIAL con los trabajos de reparación y mantenimiento de calles y carreteras. Todos estos proyectos ayudan de forma indirecta a la re activación de la economía.

Las empresas que se dedican al rubro de construcción no optan por ser ellos los que importen la maquinaria por lo complicado que puede ser el proceso y el alto costo de comprar máquinas en el exterior de forma minorista, en ese sentido prefieren adquirir la maquinaria de forma local a través de empresas que se dedican a la importación de máquinas.

Según la Dirección General de Estadísticas y Censos las máquinas livianas pueden ser vendidas o dadas en alquiler para los siguientes propósitos:

### **Viviendas y Edificaciones**

Construcción de viviendas y edificios ya sea para la venta o para el alquiler de los mismos inmuebles.

### **Carreteras**

Existen empresas que se dedican no solo a la construcción de carreteras sino que también

a su mantenimiento y por lo general prefieren comprar maquinaria y en grandes cantidades para tener a disposición.

### **Contratistas**

Es la empresa que es contratada por otra organización o particular para la construcción de un edificio, carretera, instalación o algún trabajo especial. Cuando se trata de una Institución Gubernamental estos proyectos son obtenidos mediante licitaciones o también puede ser por acuerdos entre empresas aliadas.

### **Instaladoras eléctricas y otras**

Son las empresas que se dedican a efectuar instalaciones eléctricas en viviendas de los proyectos de otras constructoras y/o en licitaciones ganadas para proyectos del Gobierno Central.

### **Servicios**

Las empresas de servicio son aquellas que, prestan servicios de alquiler de maquinaria y herramientas de construcción, servicios de asesoría y diseños de proyectos por medio de la elaboración de los planos y maquetas de los proyectos.

#### **2.1.3. Proveedores**

Para este tipo de productos no disponibles localmente, tienen a disposición el servicio de importación para venta directa. Los principales proveedores se encuentran ubicados en Estados Unidos y México y algunas de las principales marcas que distribuyen son las siguientes:

-Cipsa

-Mpower

-Multiquip

#### 2.1.4. Generalidades del comercio exterior

El Comercio Exterior es el intercambio de bienes, servicios y capitales entre diferentes países. Cuando un país necesita ingresar productos se produce la importación, la que es definida como "la introducción legal de mercancía extranjera para su uso o consumo definitivo del país".

A pesar de las ventajas del libre intercambio de mercancías, es importante considerar algunos aspectos que implican limitar la entrada de productos extranjeros, lo que se conoce como medidas proteccionistas en otras palabras los aranceles aduaneros de importación. La aplicación de estos aranceles influye en la economía de un país, permitiendo por ejemplo, obtener recursos fiscales y limitar las importaciones para proteger a la industria nacional.

Toda operación internacional que implique tráfico de mercancías está regida por Leyes, Tratados y Acuerdos, cada uno de ellos, no sólo implican ciertas obligaciones a cumplir durante el desaduanaje de las mercancías, sino también posteriormente durante el traslado, almacenamiento y hasta en la enajenación de las mismas.

Por lo anterior, al hablar de operaciones de comercio exterior, no sólo se habla de importaciones y exportaciones que se presentan dentro de una aduana, también se debe sumarle lo relativo a constancias, control de inventarios, tratamiento de desperdicios y otras declaraciones informativas que en ciertas operaciones se realizan.

### 2.1.5. Generalidades de la importación de maquinaria liviana y su aprovechamiento en el sector construcción

El sector salvadoreño de la construcción, que durante varios años estuvo estancado e incluso decreció tras la crisis de 2008, mantiene actualmente una tendencia expansiva, según muestran datos del Banco Central de Reserva (BCR) y de la Asociación Bancaria Salvadoreña (ABANSA). Este rubro aporta un 6 % del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

La ABANSA detalla que según las mediciones a enero de 2019, el sector de la construcción presenta un avance del 4.4 % en el Índice Volumen de la Actividad Económica (IVAE), comparado con el mismo periodo del 2018.

La banca indica que el 59 % del PIB del país está concentrado en seis sectores económicos, y la construcción se ubica en la sexta posición. En los últimos años, este sector ha pasado de representar el 5.8 % del PIB en 2014, al 6 % en 2019.

Por su parte, la Cámara Salvadoreña de la Construcción (CASALCO) tiene una proyección de inversión en el sector construcción de aproximadamente \$500 millones en los próximos dos años, con lo que espera superar la creación de 25,000 empleos directos que actualmente totalizan.

Este crecimiento beneficia a las empresas que se dedican a importar y comercializar maquinaria liviana, pues su implementación es fundamental para realizar diversas obras, juega un papel relevante en el rendimiento de los materiales y en la calidad del proyecto; las empresas contratistas pueden comprarla o arrendarla dependiendo de las necesidades y el presupuesto que tenga el proyecto.

Las siguientes características son determinantes para que las empresas importadoras de maquinaria puedan aprovechar el potencial del sector construcción:

- ✓ Es el sector que más aporta a la inversión.
- ✓ Es el sector con mayores eslabonamientos productivos y alto efecto multiplicador.
- ✓ Puede contribuir enormemente a aumentar la tasa de ahorro nacional.

El adecuado aprovechamiento de estas características tiende a potenciar la tasa de crecimiento económico, dinamizando los diferentes sectores y lanzando al país hacia una etapa de desarrollo.

## 2.2. CONCEPTOS Y SUS DEFINICIONES

Para abarcar el verdadero significado de este estudio, es necesario comprender algunas definiciones básicas, tales como:

**Aduana.** Es la unidad técnica administrativa, dependiente de la Dirección General, encargada de las gestiones aduaneras y del control de la entrada, la permanencia y la salida de las mercancías objeto del comercio exterior, así como de la coordinación de la actividad aduanera con otras autoridades gubernamentales ligadas al ámbito de su competencia, que se desarrollen en su zona de competencia territorial o funcional. (Art. 14. Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas).

**Agente aduanero.** Auxiliar autorizado para actuar habitualmente, en nombre de terceros en los trámites, regímenes, y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural, con las condiciones y requisitos establecidos en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano

(CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA).

**Arancel aduanero.** Cualquier impuesto o arancel a la importación u otro cargo de cualquier tipo aplicado en relación con la importación de mercancías, incluida cualquier forma de sobretasa o cargo adicional a las importaciones.

**Base gravable.** Para la DGA, la base gravable, sobre la cual se liquidan los derechos de aduana, está constituida por el valor de la mercancía, determinado según lo establezcan las disposiciones que rijan la valoración aduanera.

**Base imponible.** Es la cuantificación económica del hecho generador expresada en moneda de curso legal y es la base del cálculo para la liquidación del tributo.

**Bulto.** Unidad utilizada para contener mercancías. Puede consistir en cajas, fardos, cilindros, y demás formas de presentación de las mercancías, según su naturaleza.

**Calificación de origen.** Es una resolución emitida, a petición del Usuario, para establecer si una mercancía califica como originaria, en relación a un Tratado de Libre Comercio y gozar de trato arancelario preferencial al momento de la importación.

**Conocimiento de Embarque o B/L.** Es un documento propio del transporte marítimo que se utiliza en el marco de un contrato de transporte de las mercancías en un buque en línea regular.

**Clasificación arancelaria.** De acuerdo con la regla general No. 1, la que está determinada legalmente por los textos de las partidas y de la nota de secciones o capítulos, y cuando no sean contrarias a los textos de dichas partidas y notas, por las demás reglas generales

y complementarias para la aplicación e interpretación del arancel.

**Código arancelario.** Conjunto de dígitos que identifican la mercadería dentro de la nomenclatura arancelaria.

**Declaración Única Centroamericana (DUCA).** Documento que une las tres principales declaraciones aduaneras que ampara el comercio de mercancías en Centroamérica.

**Depósito aduanero.** Es el almacenamiento temporal de mercancías bajo control del servicio aduanero en locales o en lugares cercados o no, habilitados al efecto, en espera de que se presente la declaración de mercancías correspondiente.

**Flete.** Precio pagado o por pagar por el traslado de mercancías en un medio de transporte, sea este marítimo, aéreo o terrestre.

**Importación definitiva.** Es el ingreso de Mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el Territorio Aduanero. Importación: Es el ingreso legal al Territorio Aduanero Nacional de mercancías extranjeras para su uso o consumo en el país.

**Infracciones aduaneras.** Son aquellos actos u omisiones previstos en la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras, que constituye trasgresión o violación de la Normativa Aduanera o incumplimiento a la normativa establecida en acuerdos, convenios, tratados y otros instrumentos en materia de comercio. Estas se dividen en Administrativas, Tributarias y Penales.

**Módulo de selectividad o semáforo fiscal.** Sistema informático probabilístico y aleatorio, en virtud del cual las Declaraciones de Mercancías son seleccionadas para revisión o liberación dependiendo del nivel de riesgos aduanero evaluado.

**Origen de las Mercancías.** La determinación, ámbito de aplicación, criterios para la determinación y demás procedimientos relacionados con el origen de las mercancías centroamericanas se efectuarán conforme lo establecido en el Reglamento.

**País de origen:** Es el país sobre el cual recae el origen de una mercancía, a efectos de considerar la aplicación del trato arancelario preferencial.

**Partida arancelaria.** Es la descripción de determinada mercadería de acuerdo al rubro arancelario.

**Régimen aduanero.** Tratamiento aplicable a las mercaderías sometidas al control de la aduana, de acuerdo con las leyes y reglamentos aduaneros, según la naturaleza y objetivos de la operación.

**SAC.** Sistema Arancelario Centroamericano. Acuerdo Ejecutivo No.313 en el Ramo de Economía. D. O. No. 96, Tomo 335, del 28 de mayo de 1997.

**Servicios de Inspección no Intrusiva (SINI).** Es el servicio a través del cual se verifica la naturaleza, estado, peso, cantidad y demás características de las mercancías, utilizado para ello sistemas y equipos de alta tecnología y que se encuentra iniciado desde el análisis de riesgo, con el fin de facilitar el despacho al evitar la apertura de los medios de transporte o rotura de embalajes.

**SIDUNEA WORLD.** Sistema Aduanero Automatizado en el cual se procesa y almacena información de los servicios prestados en las aduanas.



**Teledespacho.** Es el trámite de la Declaración de Mercancías ante la autoridad aduanera, de la información contenida en la misma, utilizando la vía electrónica y la tecnología de comunicación, a efecto de obtener la aplicación del régimen solicitado, dentro del marco de mutua responsabilidades entre la Dirección General, los usuarios y los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Bancos y en general los operadores e instituciones controladoras.

**Territorio Aduanero.** El ámbito terrestre, acuático y aéreo, con las excepciones legalmente establecidas; incluyendo Zonas Francas sujetas a controles de ingreso o salida de mercancías por parte del servicio aduanero.

**Tránsito Aduanero.** Es el régimen bajo el cual las mercancías sujetas a control aduanero son transportadas de una aduana a otra por cualquier vía, con suspensión total de los tributos respectivos. Las mercancías en tránsito aduanero estarán bajo custodia y responsabilidad del transportista, sin perjuicio de las responsabilidades de terceros. El tránsito aduanero podrá ser internacional o interno.

### 2.2.1. INCOTERMS

#### **Generalidades de los INCOTERMS**

Es la abreviación para "Términos de Comercio internacional". Este conjunto de 11 normas, publicado por primera vez en 1936, define quién es el responsable de cada aspecto en las transacciones internacionales y detallan las tareas, los riesgos y los costos relacionados con las operaciones de mercancías, desde el vendedor hasta el comprador.

Es importante mencionar, que la “transferencia de propiedad de la mercancía” es una cuestión que no corresponde definir a los INCOTERMS, esta debe ser prevista en el contrato de venta con base en

la ley aplicable. Estos definen transferencia de riesgos no de propiedad sobre la mercancía. Tampoco constituyen un ordenamiento legal; su adopción es voluntaria y aplica sólo cuando el comprador y el vendedor así lo acuerdan y lo estipulan en el contrato de compraventa. De no incluirse en caso de disputa, aplicará el ordenamiento legal nacional correspondiente.

Los INCOTERMS se han vuelto importante pues son conocidos y aceptados en todo el mundo. Son un requisito en cualquier factura comercial y reducen enormemente el riesgo de que se produzca cualquier malentendido, que podría llegar a costar mucho dinero, afectando a la rentabilidad de las empresas

### **Propósito de los INCOTERMS**

Tienen el propósito primordial de definir obligaciones de entrega de la mercancía y distribución de riesgos para cada una de las partes tales como:

- a) Responsabilidad del vendedor de poner la mercancía a disposición del comprador en un punto determinado,
- b) Del transporte.
- c) Del seguro de la mercancía.
- d) Del envase y el embalaje.
- e) De los trámites y gastos de aduana (exportación e importación).
- f) De las maniobras de carga y descarga.
- g) De la inspección de la mercancía y
- h) Notificación del vendedor al comprador (por escrito) de haber cumplido con sus obligaciones (de

entrega y/o de embarque).

### **Clasificación de los INCOTERMS**

Los INCOTERMS se clasifican en 2 grupos, de acuerdo al tipo de contrato pactado:

- ✓ Grupo de Llegada
- ✓ Grupo de Salida

### **GRUPO DE LLEGADA**

#### **DDP (Delivered Duty Paid): Aranceles de Entregas Pagadas**

- ✓ El vendedor asume prácticamente toda la responsabilidad a lo largo del proceso de envío.
- ✓ Cubre todos los costos y asume todos los riesgos de transportar las mercancías a la dirección acordada.
- ✓ El vendedor también garantiza que las mercancías estén listas para la descarga, asume las responsabilidades de exportación e importación y paga todos los aranceles.

**Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:** Cuando las mercancías están listas para la descarga en la dirección acordada.

#### **DAP (Delivered At Place): Entregado en Un Punto**

- ✓ El vendedor cubre los costos y asume los riesgos de transportar las mercancías a la dirección acordada.
- ✓ Las mercancías se consideran entregadas cuando se encuentran en la dirección, listas para la descarga.
- ✓ Las responsabilidades de exportación e importación son las mismas que con DAT.

**Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:**

Cuando las mercancías están listas para la descarga en la dirección acordada.

**DAT (Delivered At Terminal): Entregado en La Terminal**

- ✓ El vendedor es el responsable de los costos y los riesgos de entregar las mercancías en una terminal acordada.
- ✓ La terminal puede ser un aeropuerto, un almacén, una carretera o un depósito de contenedores.
- ✓ El vendedor organiza el despacho de aduanas y descarga las mercancías en la terminal.
- ✓ El comprador se encarga del despacho para la importación y de los aranceles relacionados.

**Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:**

En la terminal.

**GRUPO DE SALIDA****EXW (Ex Works) En fábrica:**

- ✓ El comprador asume prácticamente todos los costos y los riesgos del proceso de envío.
- ✓ La única tarea del vendedor es asegurarse de que el comprador pueda acceder a las mercancías.
- ✓ Una vez que el comprador tiene acceso, todo depende de él (incluida la carga de las mercancías).

**Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:**

En el almacén, las oficinas o cualquier propiedad del vendedor en el que se recojan las mercancías.

**CIP (Carriage and Insurance Paid to...): Transporte y seguro pagados hasta...:**

- ✓ Las responsabilidades del vendedor son las mismas que con CPT, con una diferencia: el vendedor también paga por asegurar las mercancías.
- ✓ El vendedor solo está obligado a pagar la mínima cobertura posible.
- ✓ Si el comprador quiere un seguro más completo, debe gestionarlo él mismo.

**Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:**

Cuando la empresa de transporte del comprador recibe las mercancías.

**CPT (Carriage Paid To...): Porte Pagado Hasta...:**

- ✓ Las responsabilidades del vendedor son las mismas que con FCA, con una diferencia: el vendedor cubre los costos de envío.
- ✓ Como con el FCA, es responsabilidad del vendedor liquidar los costos de exportación de las mercancías.

**Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:**

Cuando la empresa de transporte del comprador recibe las mercancías. EXW: en fábrica

**CFR (Cost and Freight): Costo y Carga:**

- ✓ El vendedor tiene las mismas responsabilidades que con FOB, pero también debe pagar los costes de llevar las mercancías al puerto.
- ✓ Como con FOB, el vendedor asume todas las responsabilidades una vez que las mercancías se encuentran a bordo.

**Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:**

Cuando las mercancías se encuentran a bordo.

**CIF (Cost, Insurance, Freight): Costo, Seguro y Flete:**

- ✓ El vendedor tiene las mismas obligaciones que con CFR, pero debe cubrir todos los costes del seguro.
- ✓ Como con el CIP, solo debe pagar la cobertura mínima.
- ✓ Si el comprador necesita un seguro más completo, debe pagarlo él mismo.

**Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:**

Cuando las mercancías se encuentran en el barco.

**FAS (Free Alongside Ship): Libre al Costado del Buque:**

- ✓ El vendedor asume todos los costos y los riesgos hasta que las mercancías se entregan junto al barco.
- ✓ Entonces, el comprador asume los riesgos y se encarga de los costos de exportación y el despacho para la importación.

**Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:**

Cuando las mercancías se entregan junto al barco.

**FCA (Free Carrier): Libre Transportista**

- ✓ Es tarea del vendedor encargarse de que las mercancías lleguen a la empresa de transporte del comprador en la ubicación acordada.
- ✓ El vendedor también debe liquidar los costos de exportación de las mercancías.

**Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:**

Cuando la empresa de transporte del comprador recibe las mercancías.

### FOB (Free On Board): Libre A Bordo

- ✓ El vendedor asume todos los costos y los riesgos hasta que las mercancías se entregan a bordo del barco.
- ✓ También se encarga del despacho para exportación.
- ✓ El comprador asume todas las responsabilidades una vez que las mercancías se encuentran a bordo.

### Los riesgos se transfieren del vendedor al comprador:

Cuando las mercancías se entregan al barco.

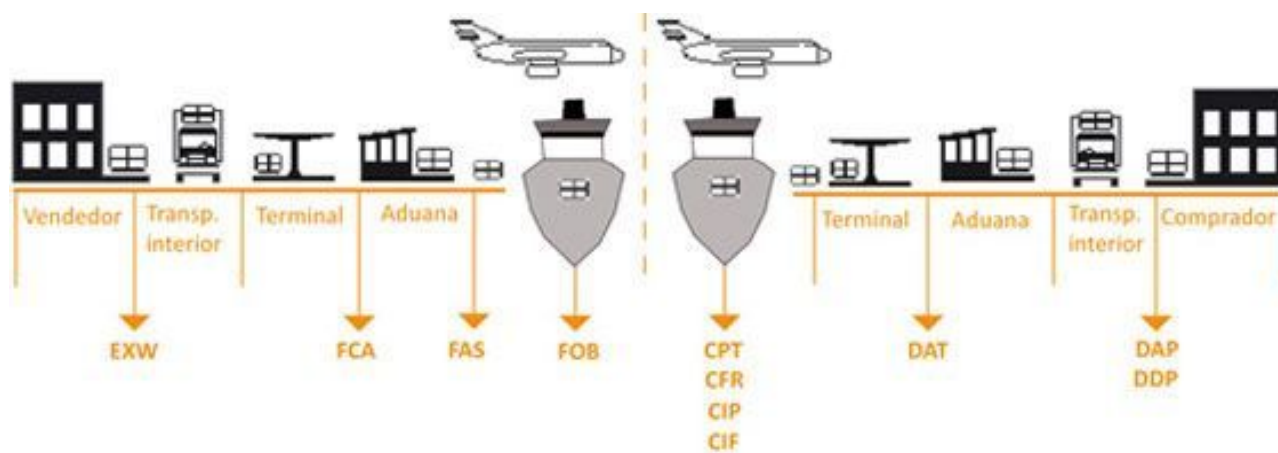


Figura 1 Representación gráfica de los INCOTERMS

En El Salvador las vías para transportar las mercancías son terrestre, marítima y aérea por tal razón los INCOTERMS más utilizados es el FOB y el CIF.

## 2.3. MARCO LEGAL

### 2.3.1. Legislación Aduanera Centroamericana

#### ✓ **Legislación Regional Centroamericana**

La legislación regional del comercio exterior y aduanas, al igual que la legislación nacional en la materia, se caracteriza por ser dinámica y amplia, ya que abarca temas que van desde los principios y excepciones del intercambio de bienes, servicios y capitales hasta aspectos relacionados con el cruce fronterizo de personas. En materia aduanera, destacan los siguientes instrumentos relacionados con el intercambio de mercaderías en la región:

#### ✓ **Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.**

Constituye el principal instrumento de la política comercial de los países centroamericanos y sienta las bases de un nuevo Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

#### ✓ **Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA).**

Regular lo relativo a: Facultades del Servicio Aduanero; Auxiliares de la Función Pública Aduanera; Obligaciones Aduaneras; Regímenes Aduaneros; Abandono y Formas de Disposición de Mercancías; así como algunas disposiciones relativas a las Infracciones y Recursos Aduaneros.

#### ✓ **Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías.**



Contiene las bases legales para la determinación y demás procedimientos relacionados con el origen de las mercancías; así como, las obligaciones de los importadores y exportadores para certificar origen a las mercancías de los cinco países del área centroamericana. Para certificar que una mercancía es originaria de alguno de los países fuera del área centroamericana, con los cuales El Salvador ha suscrito Tratados de Libre Comercio, deberá someterse a lo regulado en los mismos.

✓ **Reglamento del Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.**

Establece los procedimientos que deben ser aplicados en las operaciones de tránsito aduanero internacional efectuadas por vía terrestre; así como las obligaciones y responsabilidades a que están sujetos los transportistas.

✓ **Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías.**

Desarrolla las disposiciones del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, para la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas o internadas en el Territorio Aduanero Centroamericano.

### 2.3.2. Legislación Aduanera Nacional

Las actividades económicas que realiza El Salvador con el comercio exterior se agrupan en un conjunto de tratados, leyes, normas y principios de derecho nacional. Su objetivo es regular el intercambio de mercancías, servicios y capitales entre agentes económicos de El Salvador y los mercados internacionales o regionales, así como el cruce fronterizo de personas.

La principal fuente de la legislación nacional del comercio exterior y aduanera está en la Constitución de la República de El Salvador. Sin embargo, dicha legislación se complementa con los diversos instrumentos jurídicos regionales e internacionales suscritos por El Salvador.

Los principales ordenamientos que componen la legislación aduanera nacional son los siguientes:

✓ **Ley de Simplificación Aduanera**

Esta Ley simplifica los procedimientos aduaneros permitiendo el despacho de mercancías, mediante la utilización de los sistemas informáticos para el intercambio de información para la autorización de los trámites aduaneros entre los operadores del comercio y el Servicio de Aduanas de El Salvador. Así mismo, establece facultades de control al Servicio de Aduanas para realizar una efectiva vigilancia de las operaciones aduaneras y dispone de las formalidades para notificar los resultados de las auditorías realizadas, complementado así, el procedimiento sancionador que dispone la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.

✓ **Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras**

Define y clasifica las infracciones aduaneras en: administrativas, tributarias y penales, y establece las sanciones para cada una de ellas, describe el procedimiento que debe aplicarse cuando se determina la existencia de alguna infracción y la autoridad a quien le compete imponer la sanción; así como los medios de defensa a que tiene derecho de invocar el presunto infractor cuando no está de acuerdo con lo resuelto por las Autoridades del Servicio Aduanero.

✓ **Ley del Registro de Importadores**

Tiene por objeto la creación del registro de importadores, en el cual deberán inscribirse las personas naturales o jurídicas, organismos del gobierno central, instituciones autónomas, municipios, empresas estatales o municipales y otros que realicen operaciones de importación de mercaderías.

### 2.3.3. Normativa Tributaria

En esta normativa existe una serie de requerimientos u obligaciones que tienen su origen en la realización de las operaciones de comercio exterior como lo son las importaciones y exportaciones en todas sus modalidades y los regímenes especiales. Dichas obligaciones no solo están contenidas en el Código Tributario sino también en otras normativas tales como la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios y la Ley de Impuesto sobre la Renta, entre otras.

#### ✓ **Código Tributario**

#### **Registros Especiales**

Los Importadores deben de llevar un registro de costos y retaceos de las compras que correspondan al ejercicio que se declara, además de un control de inventarios en donde se detallen el ingreso y salida de los productos así como su costo de adquisición y venta. Según Art. 140, 142, 142-A del Código Tributario.

Otros registros requeridos para contribuyentes inscritos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, son los libros o registros de Compras y de Ventas relativos al control de dicho impuesto, además deben abrir cuentas especiales en su

sistema contable para registrar los créditos fiscales trasladados en sus operaciones y las cantidades pagadas por el impuesto originado en las operaciones de importación, según Art. 141 del Código Tributario.

En los libros de compras deberán anotarse el detalle de las operaciones de importación o internación que se realicen en el periodo tributario a declarar y en los libros de ventas (a consumidor final específicamente) las exportaciones realizadas, además de elaborar un anexo a libro de ventas a consumidor final en donde se detallen plenamente las operaciones de exportación realizadas en el periodo tributario.

✓ **Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios**

Regula la aplicación del impuesto a operaciones de importación, internación y exportación de bienes muebles corporales; es decir que, se consideran como hechos generadores del impuesto la importación e internación definitiva al país de bienes muebles corporales al igual que las subastas o remates realizados en las Aduanas ya que constituyen actos de importación o internación; siempre y cuando no se trate de los casos contemplados en el Artículo 45 de la Ley de IVA considerándose que el momento en que se genera el impuesto es cuando tenga lugar la importación o internación definitiva de los bienes muebles corporales.

**Base imponible específica**

Para efectos de IVA la base imponible tiene tratamiento diferenciado porque aparte de considerar valor CIF (costo, seguro y flete) según el Art. 48 literal g, este puede incorporar impuestos específicos al consumo.

## ✓ **Ley del Impuesto sobre Renta**

Dentro de los múltiples aspectos que regula esta ley se puede mencionar los siguientes aspectos que se relacionan con el comercio exterior:

### **Ingresos- Renta**

Se considera renta obtenida los ingresos provenientes de las actividades empresariales entre las que se encuentran las ventas locales así como también hacia al exterior o exportaciones. Según el Artículo 4 numeral 1) de la Ley el impuesto sobre la renta establece como rentas no gravables aquellas que por decreto Legislativo sean declaradas como tales.

### **Depreciación**

En el Artículo 30 Numeral 2 literal a) establece que el valor sujeto a depreciación será el costo total del bien salvo cuando se trate de maquinaria importada que haya gozado de exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios en su importación, será como máximo el valor registrado por la Dirección General al momento de realizar la importación.

### **Gastos No Deducibles**

En el caso de las sanciones económicas impuestas por la Administración Aduanera son considerados como gastos no deducibles para en el periodo en que ocurren, debido a que no forman parte del costo y tampoco son gastos necesarios para las operaciones. Según Artículo 29-A Núm. 20) LISR.

### ✓ **Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización**

Tiene por objeto regular el funcionamiento de Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo, así como los beneficios y responsabilidades de los titulares de empresas que desarrollan, administran o usan las mismas

#### 2.3.4. Marco Técnico

### ✓ **Normativa Técnica Contable (NIIF-PYMES)**

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas (NIIF para PYMES) es emitida por el IASB (International Accounting Standards Board) incide en la elaboración de los estados financieros y otras informaciones financieras pero enfocadas especialmente en Pequeñas y Medianas Empresas.

La NIIF para PYMES se basa en las NIIF Completas pero con ajustes y modificaciones para reflejar de una manera más adecuada la información financiera y suplir las necesidades de los usuarios de los estados financieros de PYMES. Esta Norma divide los temas por secciones y seguidamente se sintetizan algunos de ellos

### **Sección 13 Inventarios**

Esta sección en su párrafo 13.1 establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios mantenidos para la venta en el curso normal de operaciones del importador, dichos inventarios deben medirse, al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Los importadores consideraran los costos de adquisición de los inventarios, los cuales comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación, y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Según el párrafo 13.6. Adicional cabe mencionar que el método de costo de los inventarios está determinado por el costo promedio ponderado de la sección 13.18.

### **Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias**

Las entidades deben medir sus ingresos ordinarios a un valor razonable de la contraprestación recibida, como lo especifica la sección 23.3, de igual forma deberá incluir solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos los cuales excluirá los importes recibidos por cuenta de terceros (impuestos) los cuales detalla la sección 23.4.

## **CAPÍTULO III - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación se realizó según el enfoque cualitativo, pues el objetivo principal fue indagar y recopilar información a través de entrevistas sobre aspectos del cumplimiento aduanero, tributario y contable que sean aplicados en las empresas importadoras de maquinaria liviana, por medio de la interacción directa con personal clave, sus experiencias, conocimientos y de la realidad observable de las empresas se obtuvieron los resultados necesarios para el análisis de los mismos. Es por ello que se determinó importante identificar cada uno de los posibles casos relacionados al incumplimiento y tomar las consideraciones pertinentes para cada situación, haciendo énfasis en el adecuado tratamiento tributario y contable, tomando en cuenta los

diferentes efectos que puedan generarse por estas actividades, de tal manera que se atiendan todas las disposiciones legales y normas técnicas de la operación que se está realizando, a fin de evitar sanciones e infracciones que puedan afectar a la empresa.

En cuanto al tipo de investigación se utilizó el método hipotético deductivo, que involucra la observación y la creación de una hipótesis sobre el fenómeno de estudio, lo cual permite el análisis de la problemática identificada desde aspectos generales hasta los específicos mediante el diseño de la hipótesis y sus variables, identificando las causas y efectos que contribuirán analizar la necesidad de disponer de un documento, que basado en normativa legal y técnica se constituye en un pliego de directrices y procesos para importaciones de maquinaria liviana.

### 3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL

#### **Espacial**

La investigación fue llevada a cabo en el área metropolitana de San Salvador, lugar donde se encuentran ubicadas la mayoría de empresas que se dedican a la actividad investigada, entre ellas la empresa que proporcionó la información para desarrollar el trabajo de campo.

#### **Temporal**

Con el objetivo de desarrollar el estudio de forma factible y de utilidad para los encargados de importaciones y contadores generales de las empresas importadoras de maquinaria liviana, la información de acontecimientos y circunstancias que vinieron evolucionando del tema investigado, abarcó los años comprendidos de 2014 al 2018.



### 3.3. SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO

Se consideró a las empresas importadoras de maquinaria liviana del municipio de San Salvador como sujetos de estudio, la investigación realizada fue orientada hacia ellas, en el área definida se identificaron cinco entidades que se dedicaban a la importación de maquinaria, teniendo el acceso principal a una de ellas, considerándola representativa de las demás dada la similitud de operaciones, para realizar el análisis y así dar respuesta objeto de estudio que es conocer en qué medida el incumplimiento de las leyes aduaneras, tributarias y normativa contable incide en la operatividad cumpliendo con el objetivo de fortalecer las competencias de las unidades de análisis que son el encargado de importaciones y contador general como principales personajes que actúan de manera interna en el proceso y el agente aduanero como apoyo externo.

### 3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

#### **Técnica**

La entrevista fue la técnica implementada, la cual se dirigió al contador general y al encargado de las importaciones, se realizó por separado, con preguntas diversas, enfocadas a sus labores y enumeradas en la problemática. Adicional se elaboró una tercera entrevista dirigida al agente aduanal, pues se consideró como un sujeto de investigación clave, debido a que desempeña un papel de intermediario entre la empresa y la Dirección General de Aduanas.

## **Instrumento**

Para la realización de la entrevista se utilizó una guía de preguntas como instrumento de recopilación de información relevante, las preguntas se diseñaron de una manera estratégica, puntual y a la vez flexible, dirigidas de forma específica para cada unidad de análisis. A medida se avanzaba en ella, surgían nuevas preguntas como resultado de las respuestas de los entrevistados, las cuales fortalecieron la investigación.

### **3.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

A continuación se muestra el cronograma de la investigación donde se reflejó las actividades a realizar durante el desarrollo del trabajo y se incorporaron otras que surgieron a medida se progresaba. El Cronograma se elaboró por mes y se segregó por semana para un mejor detalle, comprendiendo desde la aprobación de anteproyecto hasta la defensa final.



### 3.6. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Se presentan los resultados de las entrevistas, se realizó un análisis individual de cada unidad de análisis, con el objeto de detectar vulnerabilidades en los cumplimientos que puedan afectar las operaciones de las empresas que importan maquinaria liviana (Para las respuestas ver anexos)

*Tabla 1*

Análisis de los resultados de las entrevistas realizadas a las unidades de análisis

DIRIGIDO A:	PREGUNTA	ANÁLISIS DE RESULTADOS
AGENTE ADUANERO	1. Mencione la forma de contratación de sus servicios por parte de una empresa que importa	La contratación queda a discreción de la empresa por medio de una oferta de los servicios basada en su experiencia en el mercado y otros factores.
CONTADOR	1. Proporcione un breve resumen de la operatividad de la empresa.	Las operaciones y actividades que realizan, en su mayoría son importaciones.
CONTADOR	2. ¿Cuál es el tratamiento contable que realiza la empresa en materia de importaciones y exportaciones de maquinaria liviana?	Sobre las exportaciones de maquinaria no hay registros contables pues no se dedican a eso, pero si hay ventas en la zona franca que se registran como una exportación en cuanto a las importaciones tienen un tratamiento contable basado en la NIIF y lo trabajan de forma organizado y controlado pues trabajan cada importación como pedidos en tránsito en la cuentas de ACTIVO cuando tienen toda la documentación elaboran retaceos y dan inicio para transaccional.

ENCARGADO DE IMPORTACIONES	1. ¿Cuál es el procedimiento efectuado para la realización de compras a proveedores del exterior?	Que el personal involucrado conozca los proceso de compra y las autorizaciones para las mismas, es un punto a favor de la empresa, sin embargo hay algunos aspectos que retomar como las autorizaciones ya que actualmente en el área de Abastecimiento solo hay una Gerente, el cargo de jefe no existe, en ese sentido la responsabilidad, decisiones y el conocimiento de compras es centralizada en ella, pudiendo ser un problema cuando se encuentre ausente, pues en su lugar jerárquicamente las compras son autorizadas por el Gerente General quién no dispone ni maneja la información de la misma manera que la Gerente de área, otra deficiencia que puede suscitar a errores en el proceso de compra es la ausencia de política de compras o un manual que contenga los criterios de calidad, características de los productos, líneas de marca, persona autorizada a firmar órdenes de compra, límites de montos autorizados, lista de proveedores y cualquier lineamiento necesario, porque si bien es cierto los actuales encargados dominan ese tipo de información por la frecuencia y experiencia a través de los años, pero personal nuevo que llega a reemplazar o cubra el puesto temporalmente, dará pauta a cometer fallos.
ENCARGADO DE IMPORTACIONES	2. ¿Quién es el encargado de autorizar las órdenes de compra a proveedores del exterior?	
CONTADOR	4. Brinde un breve resumen de la política contable para la compra de mercadería en el extranjero.	
ENCARGADO DE IMPORTACIONES	3. ¿Quién y cómo se determina el régimen bajo el cual se someterán las mercancías?	Ambos determinaron diferentes factores a tomar en cuenta para determinar el régimen bajo el cual se va a importar, si es definitivo, si va a zona franca,

AGENTE ADUANERO	4. Mencione, ¿Cómo se establece el régimen aduanero de la importación de maquinaria liviana y cuáles son los regímenes aduaneros más utilizados en este tipo de importación, y según el régimen cuales son las ventajas y desventajas que poseen?	a depósitos de perfeccionamiento de activo, reexportación, que ambas partes conozcan sobre esta información facilitada y disminuye inconveniente con la Dirección General de Aduanas.
ENCARGADO DE IMPORTACIONES	4. ¿Qué medios se utilizan para pagar las mercancías, los impuestos y todos los gastos incurridos durante la importación de maquinaria liviana?	Sus formas de pagos son las comunes y generalmente se realizan pagos completos, se base bastante en la confianza, ya que no hay un contrato entre el proveedor y la empresa que compra, simplemente se hace el negocio vía correos electrónico se emite órdenes de compra y se paga, y se queda a la espera que el proveedor confirme y emita factura, si el pago no es recibido por el proveedor se debe acudir al banco a reclamar, esto generaría atrasos en el despacho de la mercancía y no solo eso, la empresa también corre el riesgo de ser defraudada, sobre todo si se trata de un proveedor nuevo, pues al no poseer un seguro contra esto, ni un contrato entre proveedor cliente.
CONTADOR	3. ¿Cuál es la documentación que obtiene el departamento de contabilidad para el reconocimiento inicial y medición posterior de una importación de maquinaria liviana?	Tanto el encargado de importaciones como el agente aduanero coinciden con el proceso inicial de importación, es decir, tienen conocimiento de la documentación que se genera en la importación de maquinaria liviana y que es necesaria que sea adjuntada a la mercancía, conocen los criterios para definir el régimen de importación, selección del tipo de flete (vía marítima, terrestre o aérea), saben sobre el uso de los INCOTERMS y sobre el Teledes-
AGENTE ADUANERO	3. Podría listar la documentación requerida en el proceso de importación de maquinaria liviana?	

ENCARGADO DE IMPORTACIONES	5. ¿Proporcione una lista de la documentación que se genera en el proceso de importación de maquinaria liviana y una breve explicación de cada uno?	pacho (elaboración de la DUCA) que se realiza cuando la mercancía ha llegado a la aduna.
AGENTE ADUANERO	5. ¿Cómo determina la base imponible para el cálculo del DAI y mencionar qué otros impuestos específicos se causan en la importación de maquinaria liviana?	Para la determinación de los costos cumplen como la NIIF para PYMES manda, para el cálculo del DAI dependerá del tipo de mercancía, en el caso de la maquinaria esta tarifa no aplica, los agentes aduaneros aplican lo llamado merceología para realizar la clasificación arancelaria, pero si tuviere se contabilizaría como un gasto deducible vía el costo, la maquinaria no está gravada con ningún impuesto adicional y requiere permisos especiales.
CONTADOR	5. ¿Podría facilitar una breve explicación de cómo se determina el costo de las maquinarias livianas importadas?	
ENCARGADO DE IMPORTACIONES	7. ¿Cómo funcionan los seguros de mercancía en las importaciones que se realizan?	La empresa con el propósito no afectar su rentabilidad con pérdidas, daños o robos de mercadería durante el trayecto de importación, han adquirido una póliza de seguro de mercancía, la aseguradora les respalda ante cualquier siniestro y responde de acuerdo a lo convenido entre las aseguradora y la empresa.
AGENTE ADUANERO	6. ¿Cuál es la vía (marítima, terrestre o aérea) de importación de maquinaria liviana más utilizada y porque?	La empresa no hace mayor uso de los tratados de libre comercio esto debido a que la maquinaria que importan en su mayoría proviene de países con los que no hay ningún tipo de convenio, siendo esto un poco desventajoso para la empresa por no poder hacer uso de estos beneficios.
AGENTE ADUANERO	7. ¿De cuál o cuáles países procede la mayor cantidad de importaciones por maquinaria liviana? ¿Las importaciones son realizadas entre países con convenios de Tratado de Libre Comercio?	

ENCARGADO DE IMPORTACIONES	8. ¿Cuáles son los principales proveedores y en qué países se encuentran ubicados??	
AGENTE ADUANERO	2. ¿Cuál es su relación con el área de importaciones y contabilidad en el proceso de importación de maquinaria liviana?	Las tres áreas son complementarias, y la comunicación entre ellas es favorable al proceso de compra en el exterior pues el encargado de importaciones se encarga de recolectar la documentación de forma oportuna para ser trasladada a contabilidad. Ya en el área contable el contador de costos elabora el debido retaceo de lo importado.
ENCARGADO DE IMPORTACIONES	6. ¿De qué manera colaboran otras secciones o unidades en el proceso de documentación para las compras realizadas en el exterior?	
CONTADOR	10. ¿Cuál es la intervención o participación del encargado de importaciones y agente aduanero en el proceso contable de las importaciones de maquinaria liviana?	
CONTADOR	6. ¿Explique la política contable establecida por la empresa para los inventarios de maquinaria liviana?	La política está en digital e impresa, han elegido para los inventarios Sistema permanente, el cual es adecuado a la empresa pues le permite tener datos actualizados sobre el verdadero disponible de mercancía, para el caso de obsolescencia no está muy bien definido, pues se basan en diversos criterios que depende del tipo de máquinas, herramientas y de otros
CONTADOR	7. Explique la política contable de provisión de reserva para obsolescencia de los inventarios de maquinaria liviana.	
AGENTE ADUANERO	8. Enumere las causas por las que se infracciona y/o sancionan a las empresas importadoras de maquinaria liviana y sobre quién recae la responsabilidad de pago por los incumplimientos, el dueño de las mercancías o el agente aduanero.	Las causas más frecuentes de sanciones e infracciones son por mala información colocada en la DUCA, esto se debe a una mala comunicación entre el agente aduanero y el encargado de importaciones o mala interpretación de información, es decir el agente aduanero al momento de completar los campos del DUCA lo hace en base a la



CONTADOR	14. ¿Cuáles son las infracciones y/o sanciones más comunes o recurrentes en el ámbito aduanero y tributario para este tipo de empresa?	información que el encargado de importaciones proporciona; país de origen, país de procedencia, peso, descripción de la mercancía entre otros, el agente declara esta información y si se coloca errónea surgen pagos adicionales como impuestos, parqueos por demoras, multas, flete, almacenaje entre otros que se convierten en innecesarios y pueden incrementar los costos dependiendo de los días de atraso mientras se corrige la DUCA. Otra motivo puede ser documentación incompleta por parte del proveedor o que la documentación se encuentre alterada.
ENCARGADO DE IMPORTACIONES	9. ¿Cuál es el criterio para seleccionar los INCOTERMS y mencione el más utilizado en las importaciones de maquinaria liviana?	Sus criterios no están muy definidos con respecto a riesgos simplemente importan vía marítima y bajo INCOTERMS de FOB, pues la empresa posee su propia póliza, lo cual es una buena definición en el sentido de que si se da un siniestro es más sencillo tratar con una empresa local que con una extranjera, incluso es probable que la compensación por los daños se más rápida.
AGENTE ADUANERO	9. ¿Considera que el manejo del nuevo sistema SIDUNEA o algunos de los trámites que debe de realizar para la importación de maquinaria son complejos?	El nuevo sistema implementado por la Dirección General de Aduanas tiene por objetivo agilizar procesos en aduanas y con otras aduanas del país Centroamericano, actualmente solo el agente aduanero es quién recibe capacitación respecto a esto, pues el sistema es diseñado para ellos, sin embargo el encargado de importaciones posee conocimiento sobre el SIDUNEA WORLD, pero depende bastante del agente aduanero este ámbito a que se él quién elabore la DUCA, y las envíe, por ese motivo es relevante que el este actualizado.
ENCARGADO DE IMPORTACIONES	10. Proporcione una breve explicación si utiliza o tiene conocimientos sobre el uso del SIDUNEA WORLD (Sistema Informático Aduanero) para la elaboración de la Declaración de Mercancías.	

CONTADOR	8. ¿Con que frecuencia y en que temática reciben capacitaciones en relación a la normativa contable, legislación aduanera y legislación tributaria?	Capacitar al contador y al encargado de importaciones siendo ellos personal clave en este proceso es de suma importancia, pues que ellos se encuentren actualizados con las disposiciones de la Dirección General de Aduanas-DGA, reformas a Leyes, sobre la normativa contable, beneficia a un mejor cumplimiento en los ámbitos aduaneros, contables y tributario, para el caso del contador no se brinda ningún tipo de capacitación aduanera, en ese sentido le toca avocarse al encargado de importaciones para el entendimiento de algunos temas aduanales y lo mismo sucede con el encargado de importaciones desconoce sobre la parte contable y de forma muy empírica sobre el área tributaria. El agente aduanero por su parte se financia las capacitaciones, de parte de la DGA solamente recibe una capacitación anual o si es que hay implementación de un nuevo sistema como es el caso actual del SIDUNEA WORLD, por lo demás él tiene que buscar instituciones que capaciten, y es necesario que conozco sobre estos cambios pues siendo el un intermediario entre la empresa y aduana debe de conocer y dominar la terminología y procesos aduaneros.
CONTADOR	9. ¿En cuál de las siguientes áreas y temáticas le gustaría fortalecer sus conocimientos: aduanero, tributario o contable?	
AGENTE ADUANERO	10. ¿Con que frecuencia y en que temática recibe capacitaciones como agente aduanero Y estas son pagadas con fondos propios o son recibidas de forma gratuita por instituciones gubernamentales?	
ENCARGADO DE IMPORTACIONES	11. ¿Con que frecuencia y en que temática reciben capacitaciones en relación a la legislación aduanera, legislación tributaria y la normativa contable?	
CONTADOR	11. Comente cuales han sido las observaciones más relevantes y/o recurrentes en materia aduanera, tributaria y contable por parte de auditorías internas y externas.	Las observaciones por parte de Auditoría Interna y externa no han sido muy relevantes pues la empresa se asegura la mayoría de ocasiones a documentar las situaciones con inconsistencias, y de cumplir con el deber ser, sin embargo en pocas ocasiones hay tenido sugerencias de parte de auditoria externa por contabilización incorrecta o por no haber seguido como tal el deber ser.

CONTADOR	12. ¿Cuál es el tratamiento contable para las multas por infracciones aduaneras o tributarias ocurridas en el proceso de importación de maquinaria liviana?	La empresa intenta no cometer incumplimientos, pero en ocasiones suceden por motivos ajenos a ella, ya que es una negociación con empresas del exterior, se dificulta poder controlar varios aspectos y en ocasiones se presentan situaciones inusuales que no están descritas en la Norma o Tributariamente y se le da tratamiento similar al de otros casos y se toma decisiones que no son las adecuadas, generando sanciones o multas en las auditorías realizadas por Ministerio de Hacienda. Representan el 25% de los gastos no deducibles.
CONTADOR	13. ¿En caso de existir multas por infracciones aduaneras o tributarias, que porcentaje representa con respecto al total de los gastos no deducibles en un periodo contable?	El tratamiento lo hacen apegado al leyes vigentes del país, el tratamiento del DAI es gasto deducible a través del ISR y se deducen el crédito IVA pago en la DUCA como IVA de importación o internación según sea el caso, así como cualquier documento generados localmente, son declarados.
CONTADOR	15. ¿Cuál es el tratamiento de los tributos surgidos en las importaciones de maquinaria liviana para efectos de las declaraciones del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y del Impuesto sobre la Renta (ISR)?	Los ingresos de la empresa provienen de dos fuentes producción y comercialización, para esta última del 100% de lo que se vende el 60% proviene de importaciones, siendo un valor representativo para la empresa, pudiendo tener mayores probabilidades de tener incumplimientos que afecten a la operatividad de la empresa.
CONTADOR	16. ¿Cuál es la incidencia en las operaciones de importación de maquinaria liviana, para las cifra de los Estados Financieros en este tipo de empresas?	El disponer de un documento técnico donde se encuentren los procesos de compra, administrativos, aduaneros, trámites a realizar en instituciones diversas, lineamientos de elección de proveedor, entre otros es una herramienta que las unidades de análisis que han confirma no tener y que disponer
AGENTE ADUANERO	11. A su juicio, ¿Cuál es la importancia de que las empresas disponga de un documento técnico sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable relativo a las importaciones de maquinaria liviana?	

	12. A su juicio, ¿Cuál es la importancia de que las empresas disponga de un documento técnico sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable relativo a las importaciones de maquinaria liviana?	de ella contribuiría no solo tener una mejor comprensión de los procesos sino que también en cierta medida mejoraría el cumplimiento aduanero, tributario y contable contribuyendo a sanciones e infracciones innecesarias.
CONTADOR	17. A su juicio, ¿Cuál es la importancia de que la empresa disponga de un documento técnico sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable relativo a las importaciones de maquinaria liviana?	

### 3.6.1. Diagnóstico de la Investigación

Según los resultados obtenidos de las entrevistas se pueden considerar algunos aspectos que pudiesen afectar en la operatividad de las empresas que importan maquinaria liviana.

El encargado de importaciones en términos generales posee conocimiento sobre sus actividades y la operatividad de la empresa en cuanto a compra de maquinaria en el exterior, pero eso no significa que la empresa está exenta a cometer incumplimientos en el ámbito aduanero, tributario y contable y que esto repercuta en gastos innecesarios que posteriormente afecten la operatividad de la empresa, los motivos en su mayoría son factores externos, que pueden ser responsabilidad del agente aduanero o del proveedor, pero es algo que puede mejorar, con un buen traslado de información, correos con directrices claras y específicas, para evitar ser sancionados.

En cuanto a la participación del contador para prevenir estos incumplimientos es muy escasa, pues en muchas ocasiones se entera hasta que los sucesos ya han ocurrido o que la

documentación llega a contabilidad, situación que queda fuera de sus manos, pues en su mayoría los inconvenientes tributarios o aduaneros son solventados por el encargado de importaciones sin ser consultados con el área contable.

Con respecto a la contabilización de las importaciones llevan un buen control de ellas, pues al crear cuentas transitorias para cada pedido y el expediente en físico de estos, permite elaborar el retaceo de una manera más exacta y determinar costos y cualquier gasto adicional. Para el reconocimiento y tratamiento contable aplican lo que dicta la NIIF para PYMES, para la parte tributaria se basan en las leyes vigentes en el país sobre toda las de aplicación del IVA y del ISR, lo que vuelve deficiente los procesos contables es la recepción de documentación, ya sea porque el agente aduanero no la ha entregado al encargado de importaciones o éste la retiene, a veces la documentación es incompleta o no es la que se necesita y esto debido a que el encargado de importaciones no conoce sobre aspectos contables.

Considerando lo anterior proponer un documento técnico sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable relacionado a las importaciones de maquinaria liviana, desde el perfil de los proveedores con los que se trabajará, tipos de maquinaria, documentación básica, y específica según los países a los que se va importar y la vía de tránsito que se usará, situaciones que se pueden presentar, leyes y normas sobre las que se pueden auxiliar, líneas de mando para las autorizaciones de compras, formatos de documentos que se consideren necesarios, aspectos de calidad, entre otras directrices que contribuyan a la disminución de pago de multas, pagos a fletes y almacenadoras por demoras, pago de impuestos adicionales, y cualquier recargo que no pueda ser deducible o recuperable.

## CAPÍTULO IV – PROPUESTA CUMPLIMIENTO ADUANERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR

### 4.1. GENERALIDADES

En el presente capítulo se detalla el Tratamiento Aduanero establecido en la legislación Aduanera para las importaciones definitivas de bienes; el Tratamiento Contable para éste tipo de operaciones de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), así como también el tratamiento Tributario según la Legislación Tributaria Nacional aplicable a las operaciones de importación de maquinaria liviana.

Se desarrolla un caso en donde se describe la aplicación práctica del tratamiento aduanero aplicable a la importación de maquinaria liviana, desde la cotización de la compra internacional hasta que las mercancías son puestas en la bodega del importador, así como también se detallan el proceso contable y tributario establecido en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y la legislación tributaria nacional.

### 4.2. ESQUEMA OPERATIVO DE LA GUÍA

A continuación se presenta un diagrama explicativo del capítulo cuatro.

CUMPLIMIENTO ADUANERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR  
CAPITULO IV- CASO PRÁCTICO



## CUMPLIMIENTO ADUANERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CAPITULO IV- CASO PRÁCTICO

### AUTOCONSUMO

Retiro de bienes muebles corporales destinados a rifas, sorteos o distribución gratuita con fines promocionales, de propaganda o publicitarios, sean o nó del giro de la empresa y auto consumo no generan Crédito Fiscal, deberán documentarse con factura o documento equivalente autorizado por la Admón. Tributaria. Art. 11, Art. 16 y Art. 58 LIVA

### ACTIVO FIJO

Transferencias  
Art. 71 LIVA

No se entienden como retirados de la empresa ni gravados como tales aquellos bienes que sean trasladados desde el activo realizable al activo fijo, siempre que sean necesarios para el giro del negocio. Art. 11 LIVA

### RE EXPORTACIÓN

Documentación Art. 99 Lit. E, RECAUCA

Factura de Exportación Art. 107 inc.3 Código Tributario y Art. 42 Reglamento del Código Tributario.

Declaración de Mercancías, Art.436 y del Art. 537 al 539, RECAUCA

Tránsito aduanero interno, Art. 94, CAUCA y Art. 392 y 393, RECAUCA

### FALTANTE DE INVENTARIO

Se considerarán retirados o desafectados todos los bienes que faltaren en los inventarios, Art. 11 LIVA

Se emite factura a precio de venta, reconociendo el IVA Débito Fiscal y reconociendo una cuenta por cobrar

### DONACIÓN

No se entienden como retirados de la empresa ni gravados como tales aquellos bienes... donados por el contribuyente a las entidades a que se refiere el Art. 6 literal c) inciso segundo de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Art. 11 LIVA



### 4.3. CASO PRÁCTICO DE IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA LIVIANA

Para el desarrollo de este caso se ha tomado como referencia la empresa MAQUINARIA LIVIANA, S.A. DE C.V., que se dedica a la compra y venta de maquinaria liviana, planteando las diferentes operaciones realizadas por el importador desde la cotización de compra a la empresa internacional MULTIMAQUINAS, LTD., hasta que la mercadería es puesta en la bodega de la empresa importadora para su posterior comercialización.

El caso inicia con la realización del pedido de mercadería y la emisión de la factura por parte de la empresa internacional, la revisión de los documentos de transporte emitidos por la empresa transportista; luego éstos se envían al agente aduanal para que elabore la Declaración Única Centro Americana, posterior a esto realizar el pago de impuestos auto determinados y los documentos adjuntos correspondientes en el servicio aduanero.

El término bajo el cual fue pactada la compra es DAP por sus siglas en inglés (Delivery at Place) o Entregado en el Lugar Convenido bajo el cual el vendedor paga los gastos de manipulación al interior del país, las formalidades aduaneras de exportación, el transporte principal, el seguro de la mercancía, el transporte al interior del país de destino y asume sus riesgos hasta que pone la mercadería a disposición del comprador; los riesgos y el control del inventario serán transferidos hasta que las mercancías ingresen a la bodega del importador.

Para ejemplificar todo lo antes expuesto se desarrolla cada uno de los pasos planteados describiendo la operación que debe ser realizada por la empresa importadora y los documentos que deben ser presentados ante la Dirección General de Aduanas; así como también se elaborarán los respectivos asientos contables y registros especiales exigidos por el Código

Tributario para el control de los inventarios.

### Planteamiento y desarrollo del caso


La empresa Maquinaria Liviana, S.A. de C.V, clasificada como Gran contribuyente con NIT. 0614-040384-111-9 y NRC. 363512-8, se dedica a la compra y venta de Maquinaria Liviana en el Municipio de San Salvador los cuales son importados desde Estados Unidos.

Durante el mes de Junio de 2019 realiza las siguientes operaciones:

El día cuatro de junio la empresa se contactó con MULTIMAQUINAS, LTD., uno de sus proveedores en el exterior para realizar un pedido de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	TIPO/MODELO	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
50		APISONADOR MPOWER CON MOTOR ROBIN	\$ 1,300.00	\$ 65,000.00
40		REVOLVEDORA POWER MIX MOTOR HONDA 5.5 HP	\$ 860.00	\$ 34,400.00
30		PLACA VIBRATORIA MOTOR HONDA 5.5 HP	\$ 658.00	\$ 19,740.00
20		GENERADOR 8 KW	\$ 509.00	\$ 10,180.00

El día 5 de junio MULTIMAQUINAS, LTD., confirmó que puede proveer de dicho pedido por lo que envía una factura por \$129,320.00 que incluye flete por \$6,466.00 y el seguro por \$407.36; la empresa que presta el servicio de seguro de la mercadería está autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, según información proporcionada por el proveedor extranjero.

		<b>INVOICE</b>		
		No.	22005	
<b>MULTIMAQUINAS LTD.</b> Tel. (310) 537-3700 Fax. (310) 537-3297 18910 Wilmington Avenue, Carson, CA 90746 Post Office Box 6254 Carson, CA 90749		Date	05/06/19	
		Expiration	00/00/00	
		Currency	US Dollars	
Billed to:		Contact:		
<b>MAQUINARIA LIVIANA, S.A. DE C.V.</b> Tel. (503) 2225-0103 3a. Ave. N.O. # 65, entre 9 y 10 Calle San Salvador, El Salvador, C.A.		Lic. Ernesto Estrada		
Item	Description	Quantity	Price Unit	Total Invoice
1	Apisonador Mpower Motor Robin	50	\$ 1,300.00	\$65,000.00
2	Revolvedora Power Mix Motor Honda	40	\$ 860.00	\$34,400.00
3	Placa Vibratoria Motor Honda	30	\$ 658.00	\$19,740.00
4	Generador 8 KW	20	\$ 509.00	\$10,180.00
By: ***One Hundred Thirty Six Thousand One Hundred Ninety Three 36/100 USD***		Items Total		\$129,320.00
		Ocean Freight		\$6,466.00
		Insurance		\$407.36
		Total Amount		\$136,193.36

Se acuerda un anticipo del 75% sobre el total del valor de las facturas para el despacho del pedido.

Para dar cumplimiento a las condiciones de compra que fueron pactadas se realiza registro contable por la transferencia electrónica de un anticipo del 75% del monto total de la compra, el reconocimiento de la mercadería en tránsito y la cuenta por pagar al proveedor del exterior MULTIMAQUINAS, LTD., y además se efectúa la retención del 5% según el Artículo 158, literales a) y b), del Código Tributario por el servicio de transporte internacional y el servicio de seguro de la mercancía prestado por una Aseguradora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, los cuales se encuentran incluido en la Factura comercial:

<b>DATOS</b>	
Mercadería	\$ 129,320.00
Flete	\$ 6,466.00
Seguro	\$ 407.36
<b>MONTO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>\$ 136,193.36 (*)</b>

(\*) El monto total de la compra está integrado por el valor de la factura n° 22005 que respalda un valor CIF de \$ 129,320.00; más el valor del seguro y flete por \$6,466.00 y \$407.36 respectivamente; lo cual suma la cantidad de \$136,193.36, que es el valor que será registrado en la cuenta Mercaderías en Tránsito al momento en que el proveedor confirme el envío del pedido.

CÁLCULOS				CONCEPTO
\$ 136,193.36	X	75%	\$ 102,145.02	Valor acordado como anticipo con el proveedor MULTIMAQUINAS, LTD. Sin efectuar las retenciones correspondientes.
\$ 136,193.36	X	25%	\$ 34,048.34	Valor adeudado (Cuentas por Pagar a Proveedores del Exterior)
\$ 6,466.00	X	75%	\$ 4,849.50	Parte del servicio de transporte internacional incluido en el anticipo pagado al proveedor al cual se le efectuará la retención de ISR.
\$ 4,849.50	X	5%	\$ 242.48	Retención de ISR por servicio de Transporte Internacional prestado por un sujeto no domiciliado aplicado al 75% del monto del servicio en el primer pago al proveedor MULTIMAQUINAS, LTD.
\$ 407.36	X	75%	\$ 305.52	Parte del seguro incluido en el anticipo pagado al proveedor al cual se le efectuará retención de ISR.
\$ 305.52	X	5%	\$ 15.28	Retención de ISR por servicio de seguro de mercadería prestado por aseguradora no domiciliada, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.
\$ 242.48	+	\$ 15.28	\$ 257.76	Monto total de la retención de Impuesto a sujetos no domiciliados según art. 158, literales a) y b) del Código Tributario
\$ 102,145.02	-	\$ 257.76	\$ 101,887.26	Valor de la transferencia electrónica realizada al proveedor MULTIMAQUINAS, LTD, en concepto de anticipo habiendo efectuado las retenciones.

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
05 06 19		<b>Partida No 1</b>			
	1102	<b>Inventarios de Mercaderías en Tránsito(*)</b>		<b>\$ 136,193.36</b>	
	110201	Mercaderías	\$ 129,320.00		
	110202	Flete	\$ 6,466.00		
	110203	Seguro	\$ 407.36		
	2101	<b>Cuentas por Pagar</b>			<b>\$ 34,048.34</b>
	210102	Proveedores del Exterior	\$ 34,048.34		
	2102	<b>Retenciones del Impuesto sobre la Renta</b>			<b>\$ 257.76</b>
	210201	5% Sujetos No Domiciliados	\$ 257.76		
	1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			<b>\$ 101,887.26</b>
	110102	Bancos	\$ 101,887.26		
		V/Registro por transferencia electrónica de anticipo al proveedor del exterior por mercadería importada.			
				<b>\$ 136,193.36</b>	<b>\$ 136,193.36</b>

\*Obsérvese que tanto el monto correspondiente al flete y seguro de la mercadería, forman parte integrante del costo de las mercaderías en tránsito, ya que éstos constituyen gastos necesarios para poner la mercadería en condiciones óptimas para ser comercializados, tal como lo establece la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), sección 13 párrafo 6.

Se paga una comisión por la transferencia electrónica del anticipo realizado al proveedor del exterior, por un monto de \$10.00 más IVA a favor de Scotiabank, quien emite el Comprobante de Crédito Fiscal No. 84237.

CANTIDAD		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
		COMISIÓN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.			\$ 10.00
ENTREGADO POR		RECIBIDO POR	Sumas		\$ 10.00
NOMBRE: _____	NOMBRE: _____		IVA		\$ 1.30
DUI: _____	DUI: _____		Sub - Total		\$ 11.30
FIRMA: _____	FIRMA: _____		(-) IVA Retenido		-
OBSERVACIONES:			Ventas Exentas		-
CANCELADO:			Venta Total		\$ 11.30

IMPRESOS SALVADOREÑOS - NIT: 0614-311208-001-1  
 Reg. N° 00001-1 - Calle Principal N° 1, San Salvador - Telfax: 2222-2223  
 Autorización Imprenta N° 001 - D.G.I.I. de Fecha: 31/12/2008

Fecha de Impresión: 01/01/2009  
 Resolución N°  
 Serie

ORIGINAL: Cliente (blanco)  
 DUPLICADO: Emisor (rojo)  
 TRIPLICADO: Cliente (verde)



Se efectúa registro contable por el reconocimiento de un gasto de administración por la comisión pagada a Scotiabank por la transferencia electrónica del anticipo al proveedor del exterior:

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
05 06 19		<b>Partida No 2</b>			
	4105	<b>Gastos de Administración</b>		\$ 10.00	
	410501	Comisiones Bancarias	\$ 10.00		
	1123	<b>IVA-Crédito Fiscal</b>		\$ 1.30	
	112301	Compras Locales	\$ 1.30		
	1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 11.30
	110102	Bancos	\$ 11.30		
		V/Registro por pago de comisión bancaria por transferencia electrónica de fondos.			
				\$ 11.30	\$ 11.30

El día seis de Junio se contratan los servicios de Trámites Aduanales S.A. de C.V y se entrega la factura comercial junto con los documentos de transporte. Para el tránsito internacional de las mercaderías la empresa transportista elabora un Conocimiento de Embarque o B/L (Bill of Lading) tomando como base la factura de compra, a continuación:

<b>Seaboard Marine, Ltd.</b>		Page 1 OF 1		<b>Bill of Lading</b>																																	
<b>SHIPPER/EXPORTER / REMITENTE</b> MULTIMAQUINAS, LTD. 18910 WILMINGTON AVENUE, CARSON CA 90746, US		<b>SHIPPER NUMBER</b> 408098	<b>BOOKING NUMBER</b> 5724927 A	<b>INVOICE NUMBER</b> 9440636	2 <b>BROKERAGE</b> NO																																
<b>CONSIGNEE / CONSIGNADO A (NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER)</b> MAQUINARIA LIVIANA, S.A DE C.V 3RA AV #65 ENTRE 9NA Y 10 MA CALLE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR		<b>COSIGNEE NUMBER</b> 873414	<b>FORWARDING AGENT / AGENTE EMBARCADOR</b>		<b>FMC NUMBER</b>																																
<b>NOTIFY PARTY / DIRIGIR NOTIFICACION DE LLEGADA A</b> MAQUINARIA LIVIANA, S.A DE C.V 3RA AV #65 ENTRE 9NA Y 10 MA CALLE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR		<b>NOTIFY NUMBER</b> 561088	<b>DOMESTIC ROUTING EXPORT INSTRUCTIONS / RUTA DOMESTICA / INSTRUCCIONES DE EXPORTACION</b> REMITIR A: SEABORD MARINE LTD																																		
<b>PLACE OF RECEIPT / CARGA RECIBIDA EN</b> CALIFORNIA, US																																					
<b>VESSEL NAME / VAPOR</b> AS PATRIA 52	<b>VOY NO. / VIAJE NO.</b>	<b>PORT OF LOADING / PUERTO DE CARGA</b> CALIFORNIA, US	<b>LOADING PIER TERMINAL / TERMINAL DE EMBARQUE</b>																																		
<b>PORT OF DISCHARGE / PUERTO DE DESCARGA</b> PUERTO ACAJUTLA / SV		<b>PLACE OF DELIVERY / ENTREGA FINAL</b> PUERTO ACAJUTLA / SV	<b>TYPE OF MOVE / TIPO DE MOVIMIENTO</b> YARD / YARD																																		
PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER																																					
MARKS AND NO./CONTAINER(S) NO. MARCAS Y NUMEROS	NO. OF PKGS NO. DE BULTOS	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS CONTENIDO SEGUN EMBARCADOR		GROSS WEIGHT LBS/LIBRA/KILOS	MEASUREMENT MEDIDAS																																
CMCU45411717  FREIGHT PREPAID EMPTY TANK AS PER SHIPPER	2	50	APISONADOR MPOWER CON MOTOR ROBIN	48,752 LB 22,160 KG																																	
		40	REVOLVEDORA POWER MIX MOTOR HONDA 5.5 HP																																		
		30	PLACA VIBRATORIA MOTOR HONDA 5.5 HP																																		
		20	GENERADOR 8 KW																																		
		<b>TOTAL NO. OF PKGS.</b>				2																															
<small>HAZARDOUS DECLARATION: SHIPPER CERTIFIES THAT THE ABOVE NAMED MATERIALS ARE PROPERLY PACKED, LOADED, CLASSIFIED, DESCRIBED, MARKED, LABELED, PLACARDED, DESIGNATED AND ARE IN PROPER CONDITION FOR TRANSPORTATION ACCORDING TO ALL APPLICABLE REGULATIONS.                  (see CI.20 on back side) Declared Value per Package if Value More Than \$500.00 per Package U.S.</small>																																					
<b>CHARGES, INCLUDING FREIGHT, PAYABLE AT: DESTINATION</b>		BY MAQUINARIA LIVIANA, S.A DE C.V		<b>TARIFF NO. ITEM NO.</b>																																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>OCEAN FREIGHT CHARGED ON</th> <th>PREPAID</th> <th>COLLECT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">USD</td> </tr> <tr> <td>OFR 1.00 @ 1300.00</td> <td>1300.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LSFC 1.00 @ 1257.00</td> <td>1257.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MFSC 1.00 @ 2890.00</td> <td>2890.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GTHC 1.00 @ 225.00</td> <td>225.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESST 5.50 % 794.00</td> <td>794.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL CHARGES</b></td> <td>6466.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		OCEAN FREIGHT CHARGED ON	PREPAID	COLLECT		USD		OFR 1.00 @ 1300.00	1300.00		LSFC 1.00 @ 1257.00	1257.00		MFSC 1.00 @ 2890.00	2890.00		GTHC 1.00 @ 225.00	225.00		ESST 5.50 % 794.00	794.00		<b>TOTAL CHARGES</b>	6466.00		Printed: 7/06/19 18:01:56 RECEIVED FOR SHIPMENT from the MERCHANT, the GOODS or CONTAINERS or other PACKAGES mentioned above to be transported as provided herein, by any mode of transport for all or any part of the Carriage, SUBJECT TO ALL THE TERMS AND CONDITIONS appearing on the face and back hereof and in the CARRIER'S applicable Tariff, to which the Merchant agrees by accepting this BILL OF LADING. One original BILL OF LADING must be surrendered, duly endorsed, in exchange for the GOODS or CONTAINER(S) or other PACKAGE(S), the others to stand void.  <b>CARRIER: SEABOARD MARINE, LTD.</b>  BY: _____  NON-NEGOTIABLE ACAJUTLA / SV  <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>B/L NO.</td> <td>MO</td> <td>DAY</td> <td>YEAR</td> </tr> <tr> <td>SMLU 5724927A</td> <td>JUN</td> <td>5</td> <td>2019</td> </tr> </table>				B/L NO.	MO	DAY	YEAR	SMLU 5724927A	JUN	5	2019
OCEAN FREIGHT CHARGED ON	PREPAID	COLLECT																																			
	USD																																				
OFR 1.00 @ 1300.00	1300.00																																				
LSFC 1.00 @ 1257.00	1257.00																																				
MFSC 1.00 @ 2890.00	2890.00																																				
GTHC 1.00 @ 225.00	225.00																																				
ESST 5.50 % 794.00	794.00																																				
<b>TOTAL CHARGES</b>	6466.00																																				
B/L NO.	MO	DAY	YEAR																																		
SMLU 5724927A	JUN	5	2019																																		



DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA).									
Exportador / Proveedor	4.1 No. Identificación		4.2 Tipo identificación		Identificación de la declaración			CÓDIGO DE BARRAS	
	4.4 Nombre o razón social		4.3 País Emisión		1. No. Correlativo o referencia	2. No. de DUCA	3. Fecha de aceptación		
Importador / Destinatario	5.1 No. Identificación		5.2 Tipo identificación		02 MARITIMA ACAJUTLA		02 MARITIMA ACAJUTLA		
	5.4 Nombre o razón social		5.3 País Emisión		9. Aduana ingreso		10. Aduana destino		
Declarante	6.1 Código		159		02 MARITIMA ACAJUTLA		02 MARITIMA ACAJUTLA		
	6.2 No. identificación		NULL		11. Régimen Aduanero		12. Modalidad		
Transportistas	6.3 Nombre o razón social		3RA AV #65 ENTRE 9NA Y 10 MA CALLE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR		01 - Importación definitiva		13. Clase		
	6.4 Domicilio fiscal		3RA AV #65 ENTRE 9NA Y 10 MA CALLE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR		17. País destino		18. Depósito Aduanero/Zona Franca		
Conductor	19.1 Código		20 Modo de transporte		21. Lugar de embarque		22. Lugar desembarque		
	19.2 Nombre		1- MARÍTIMA		24.1 Identificación de la unidad de transporte		24.2 País de registro		24.3 Marca
Valores Totales	23.1 No. Identificación		23.2 No. Licencia de conducir		24.4 Chasis/VIN		24.5 Identificación del remolque o semirremolque		
	23.3 País Expedición		23.4 Nombres y apellidos		24.6 Cantidad de unidades de carga (remolques o semirremolques)		24.7 Número de dispositivo de seguridad (precintos o)		
Mercancías	25. Valor de transacción		26. Gastos de transporte		27. Gastos de seguro		28. Otros gastos		29. Valor en Aduana total
	129320.00		6466.00		407.36		0.00		136193.36
Documentos de soporte	30. Incoterm		31. Tasa de		32. Peso Bruto total		33. Peso Neto total		34.1 Tipo de tribu
	136193.36		FOB		22160		S/N		34.2 Total por
Observaciones y firmas	35. Cantidad de bultos		36. Clase de bultos		37. Peso neto		38. Peso Bruto		39. Cuota contingente
	50		UNIDADES		3300		3300		53.1 Tipo
Observaciones y firmas	40. Número de línea		41. País origen		42. Unidad de medida		43. Cantidad		44. Acuerdo
	1		US-Estados Unidos		50		50		45. Clasificación arancelar
Observaciones y firmas	45. Clasificación arancelar		46. Descripción de las mercancías		47.1 Criterio para certificar origen		47.2 Reglas accesorias		53.2 Tasa
	84743110 00		APIONADOR		50. Seguro		51. Otros gastos		53.3 Total
Observaciones y firmas	48 Valor de transacción		49. Gastos de transporte		50. Seguro		51. Otros gastos		52. Valor en aduana
	65000		3250		204.75		0		68454.75
Observaciones y firmas	54.1 Código del tipo de documento		54.2 Número de documento		54.3 Fecha de emisión de documento		54.4 Fecha de vencimiento		54.5 País de emisión del documento
	380		22005		05/06/2019		US		1
Observaciones y firmas	705		9440636		05/06/2019		US		1
	55. Observaciones		56. Válida hasta		57. Firma		58. Firma o autorización de ventanilla única		59. Código de Exportador
Observaciones y firmas	60		Firma del Agente Aduanero		61. El suscrito declara bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.		62. El suscrito certifica bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.		
	Representado por		Lugar y Fecha		Nombre Empresa Cargo		Firma		Firma



El agente aduanal luego de revisar la documentación elabora la DUCA y la envía para el pago de impuestos electrónico junto con el comprobante de crédito fiscal n° 597 por un valor de \$75.00 por el cobro de los servicios prestados a Maquinaria Liviana, S.A. de C.V., se elabora registro contable por pago a Trámites Aduanales, S.A. de C.V. por la elaboración de la DUCA:

CANTIDAD		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
		POR ELABORACION DE DECLARACION DE MERCANCIAS	\$ 66.37		\$ 66.37
ENTREGADO POR:		RECIBIDO POR:	Sumas		\$ 66.37
NOMBRE: _____		NOMBRE: _____	IVA		\$ 8.63
DUI: _____		DUI: _____	Sub - Total		\$ 75.00
FIRMA: _____		FIRMA: _____	(-) IVA Retenido		-
OBSERVACIONES:			Ventas Exentas		-
CANCELADO:			Venta Total		\$ 75.00

IMPRESOS SALVADOREÑOS - NIT: 0614-311208-001-1  
Reg. Nº 00001-1 - Calle Principal Nº 1, San Salvador - Teléfono: 2222-2223  
Autorización Impresos Nº 001 - D.G.I.I. de Fecha: 31/12/2008

Fecha de Impresión: 01/01/2009  
Resolución Nº  
Serie

ORIGINAL: Cliente (blanco)  
DUPLICADO: Emisor (rosado)  
TRIPLICADO: Cliente (verde)

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
06 06 19		<b>Partida No 3</b>			
	1102	<b>Inventarios de Mercaderías en Transito(*)</b>		\$ 66.37	
	110204	Honorarios	\$ 66.37		
	1123	<b>IVA-Crédito Fiscal</b>		\$ 8.63	
	112301	Compras Locales	\$ 8.63		
	1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 75.00
	110102	Bancos V/Registro por pago de trámites en aduanas CCF 597.	\$ 75.00		
				\$ 75.00	\$ 75.00

(\*) El valor neto por el servicio pagado a Trámites Aduanales, pasa a formar parte del costo de la mercadería, debido a que este es un gasto necesario para que las mercancías puedan ser comercializadas.

El día ocho de Junio luego de presentar los documentos de importación ante el servicio aduanero se obtiene selectividad Roja -Revisión Física, el contador vista encuentra discrepancia en el peso de lo declarado, por lo que imponen una multa administrativa de cincuenta Dólares, basada en los artículos 3, 5 literal q) y 6 de la LEPSIA. Se emite un cheque para el pago de la misma.

Al efectuarse la revisión física y documental, se encontró también la existencia de una infracción tributaria, ya que venía en el embarque dos apisonadores MPOWER con motor robín de más con lo que se trasgrede el Art. 320 Lit. G del RECAUCA, lo que se tipifica en el Art. 8 Lit. A de la LEPSIA como una inexactitud en cuanto a la cuantía declarada por esta razón hay una diferencia de \$2,600.00 en el valor DAP al que sumando el valor del seguro y del flete da un valor CIF de \$ 2,756.00 esto nos deja \$358.28 de IVA que se dejaron de pagar, dicha conducta es sancionada según el Art. 10 de la referida ley con un 200% de multa sobre lo dejado de pagar o sea \$716.56 lo que deja un total a pagar en concepto de impuestos y multa de \$ 1,074.84.

Para ejemplificar el tratamiento contable y tributario de la multa se considera que la empresa asume por su cuenta el pago de la multa, pero ésta puede solicitar al proveedor el reintegro si se trata de un error que cometió en el embalaje de los productos.

Se emite el pago de la multa impuesta por el servicio aduanero y se reconoce el IVA por los generadores que no habían sido declarados ni detallados en la factura comercial enviada por

el proveedor.

Es importante mencionar que el Servicio Aduanero concede al importador un plazo de 10 días para que pueda hacer uso de derecho de revisión en caso que no esté de acuerdo con la multa impuesta. (RECAUCA Arts. 623, 624, 625, 627). De acuerdo al Art. 17 de Ley de Simplificación Aduanera el sujeto pasivo tiene un plazo de 15 días para solicitar audiencia y presentar pruebas, si es un caso justificable.

Se procede a efectuar registro contable por reconocimiento de un gasto debido a que la multa por errores en la Declaración de Mercancías que fue constatada por el servicio aduanero, no constituye un costo necesario para poner las mercaderías a disposición del comprador, según NIIF para las PYMES en la sección 13 párrafo 6, menciona que para poder ser parte del costo, es fundamental que en lo que se incurra sea necesario para que se pueda dar la compra, por lo tanto todo lo demás se considerará como un gasto. Por lo que la multa tributaria y administrativa no forma parte del costo. Además se paga el IVA por la importación definitiva de mercancías:

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
08 06 19		<b>Partida No 4</b>			
	4106	<b>Gastos No Deducibles</b>		<b>\$ 50.00</b>	
	410601	Multas Administrativas	\$ 50.00		
	4106	<b>Gastos No Deducibles</b>		<b>\$ 716.56</b>	
	410602	Multas Tributarias	\$ 716.56		
	1102	<b>Inventarios de Mercaderías en Tránsito</b>		<b>\$ 2,756.00</b>	
	110201	Mercaderías	\$ 2,600.00		
	110202	Flete	\$ 130.00		
	110203	Seguro	\$ 26.00		
	1123	<b>IVA-Crédito Fiscal</b>		<b>\$ 358.28</b>	
	112302	Importaciones	\$ 358.28		
	1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			<b>\$ 3,880.84</b>
	110102	Bancos V/Registro de multa administrativa por error en la DUCA y multa tributaria por inexactitud en la cuantía.	\$ 3,880.84		
				<b>\$ 3,880.84</b>	<b>\$ 3,880.84</b>

A continuación se realiza el cálculo del IVA por la importación de maquinaria liviana, aplicando la tasa del 13% al Valor en Aduana, el cual se encuentra integrado por el precio de compra, más el seguro, el flete de la mercadería y el Servicio de Inspección No Intrusiva los cuales se encuentran consignados en la factura N° 22005 y en la Declaración Única Centroamericana (DUCA).

<b>DATOS</b>	
Costo de la Mercadería	\$ 129,320.00
Flete	\$ 6,466.00
Seguro	\$ 407.36
Servicio de Inspección No Intrusiva	\$ 15.93
<b>VALOR EN ADUANA</b>	<b>\$ 136,209.29</b>

<b>CÁLCULOS</b>				<b>CONCEPTO</b>
\$ 136,209.29	X	13%	\$ 17,707.21	Impuesto IVA por la importación de Maquinaria Liviana

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
08 06 19		<b>Partida No 5</b>			
	1123	<b>IVA-Crédito Fiscal</b>		\$ 17,707.21	
	112302	Importaciones	\$ 17,707.21		
	1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 17,707.21
	110102	Bancos	\$ 17,707.21		
		V/Registro por pago de IVA por importaciones.			
				\$ 17,707.21	\$ 17,707.21

El registro contable por el pago del IVA se refleja de la siguiente manera:

El día 18 de junio la mercadería es puesta a disposición del comprador en las bodegas de Maquinaria Liviana, S.A. de C.V., por lo que se realiza transferencia electrónica por el monto adeudado al proveedor del exterior y la mercadería puesta en tránsito se reconoce como inventario según la NIIF para las PYMES, se efectúan las retenciones correspondientes al

segundo pago por los servicios de transporte internacional y el servicio de seguro de la mercadería de acuerdo a lo establecido en el artículo 158, literales a) y b) del Código Tributario, tal como se realizó en el primer pago efectuado al proveedor del exterior MULTIMAQUINAS, LTD., se procede a efectuar los cálculos que servirán para estructurar el registro contable:

CÁLCULOS				CONCEPTO
\$34,048.34				Valor adeudado a proveedor MULTIMAQUINAS, LTD. (Cuentas por pagar)
\$6,466.00	X	25%	\$1,616.50	Valor correspondiente al servicio de transporte incluido en el pago.
\$1,616.50	X	5%	\$80.83	Retención de ISR por servicio de Transporte Internacional.
\$407.36	X	25%	\$101.84	Valor de correspondiente al servicio de seguro incluido en el pago.
\$101.84	X	5%	\$5.09	Retención de ISR por servicio de seguro.
\$80.83	+	\$5.09	\$85.92	Monto total de la retención de Impuesto a sujetos no domiciliados según art. 158, literales a) y b) del Código Tributario.
\$34,048.34	-	\$85.92	\$33,962.42	Valor de la transferencia electrónica de fondos al proveedor del exterior, habiendo efectuado las retenciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, el registro contable sería el siguiente:

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
05 06 19		<b>Partida No 6</b>			
	1120	<b>Inventarios(*)</b>		<b>\$ 136,275.66</b>	
	112001	Mercaderías para la venta	\$ 136,275.66		
	2101	<b>Cuentas por Pagar</b>		<b>\$ 34,048.34</b>	
	210102	Proveedores del Exterior	\$ 34,048.34		
	2102	<b>Retenciones del Impuesto sobre la Renta</b>			<b>\$ 85.92</b>
	210201	5% Sujetos No Domiciliados	\$ 85.92		
	1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			<b>\$ 33,962.42</b>
	110102	Bancos	\$ 33,962.42		
	1102	<b>Mercaderías en Tránsito(*)</b>			<b>\$ 136,275.66</b>
	110201	Mercaderías	\$ 129,320.00		
	110202	Flete	\$ 6,466.00		
	110203	Seguro	\$ 407.36		
	110204	Honorarios	\$ 66.37		
	110205	Servicio de Inspección No Intrusiva V/Registro por reconocimiento de inventarios y pago del valor adeudado al proveedor del exterior MULTIMAQUINAS, LTD.	\$ 15.93		
				<b>\$ 170,324.00</b>	<b>\$ 170,324.00</b>

(\*) El valor en la cuenta inventario, resulta de trasladar el saldo acumulado en la cuenta Mercaderías en Tránsito, debido a que los riesgos y el control del inventario ya han sido transferidos al comprador desde el momento en que las mercaderías ingresan a la bodega del importador, y se da el reconocimiento como inventario a las mercaderías importadas.

A continuación se presenta el registro de retaceos para la empresa Maquinaria Liviana, S.A. de C.V., de acuerdo a lo establecido en el artículo 140, literal b) del Código Tributario, en donde se registran todos los costos en los que la empresa incurrió para introducir el producto al territorio nacional:



<b>LIBRO DE RETACEOS</b>													
<b>Art. 140, Lit. B del Código Tributario</b>													
<b>MAQUINARIA LIVIANA, S.A. DE C.V.</b>													
<b>NIT: 0614-040384-111-9</b>													
<b>NRC: 363512-8</b>													
<b>MES DE JUNIO 2019</b>													
N.º	DESCRIPCION	CANT.	P.U. DAP	DAP	GASTOS DEL EXTERIOR		TOTAL CIF	COSTO UNITARIO CIF	DAI	S.I.N.I.	HONORARIOS	COSTO TOTAL CIF	COSTO UNITARIO
					FLETE	SEGURO							
1	APISONADOR MPOWER CON MOTOR ROBIN	50	\$ 1,300.00	\$ 65,000.00	\$ 3,250.00	\$ 204.75	\$ 68,454.75	\$ 1,369.10	\$ 0.00	\$ 6.22	\$ 33.36	\$ 68,494.34	\$ 1,369.89
2	REVOLVEDORA POWER MIX MOTOR HONDA 5.5 HP	40	\$ 860.00	\$ 34,400.00	\$ 1,720.00	\$ 108.36	\$ 36,228.36	\$ 905.71	\$ 0.00	\$ 4.12	\$ 17.65	\$ 36,250.13	\$ 906.25
3	PLACA VIBRATORIA MOTOR HONDA 5.5 HP	30	\$ 658.00	\$ 19,740.00	\$ 987.00	\$ 62.18	\$ 20,789.18	\$ 692.97	\$ 0.00	\$ 3.15	\$ 10.13	\$ 20,802.46	\$ 693.42
4	GENERADOR 8 KW	20	\$ 509.00	\$ 10,180.00	\$ 509.00	\$ 32.07	\$ 10,721.07	\$ 536.05	\$ 0.00	\$ 2.44	\$ 5.22	\$ 10,728.73	\$ 536.44
	<b>TOTAL</b>		\$ 3,327.00	\$ 129,320.00	\$ 6,466.00	\$ 407.36	\$ 136,193.36	\$ 3,503.83	\$ 0.00	\$ 15.93	\$ 66.37	\$ 136,275.66	\$ 3,505.99

El retaceo implica asignar una parte de todos aquellos costos o erogaciones realizadas para poner las mercaderías en las condiciones óptimas para su comercialización, ésta parte de los costos deberá trasladarse a cada producto en específico de acuerdo a la proporción que los mismos representen del total de la compra. El valor DAP se encuentra integrado por el precio de compra neto de los bienes.

Según el documento de compra N° 22005 que corresponde a la adquisición de maquinaria liviana, el valor DAP es \$129,320.00 que es el costo de la mercadería pagado por ejemplo, los Apisonadores Mpower tienen un precio de compra neto de \$1,300.00 cada uno, este resultado al multiplicarlo por 50, que es la cantidad de esta maquinaria que fue adquirida, se obtiene \$65,000.00 que es el valor FOB de la compra de éste producto en específico.

Para determinar la proporción del flete y del seguro que le corresponde a cada producto se divide el valor DAP por producto, entre el valor DAP según factura, por ejemplo:  $\$65,000.00 \div \$129,320.00 = 0.5026$ ; al multiplicar el resultado anterior por el 100% se obtiene el porcentaje que los Apisonadores Mpower representan del total de la compra consignada en la factura N° 22005, de donde se obtiene una tasa del 50.26%, el cual será aplicado a todos los costos que sean necesarios para poner este producto en las condiciones óptimas para su comercialización.

(\*) Debido a que los derechos arancelarios a la importación de este tipo de productos están gravados a una tasa del 0%, en la columna del DAI no se encuentran valores por dicha razón. Para el caso de los honorarios pagados al agente aduanal por la elaboración de mercancías, el monto pagado por este servicio.

A continuación se detalla cómo se obtiene la proporción del seguro, flete, honorarios y S.I.N.I que corresponden al producto para el cual se han calculado los porcentajes obtenido anteriormente:

CONCEPTO	MONTO PAGADO POR EL SERVICIO	TASA APLICAR	PROPORCIÓN DEL GASTO QUE CORRESPONDE AL PRODUCTO
SEGURO	\$ 407.36	50.26 %	\$ 204.75
FLETE	\$ 6,466.00	50.26 %	\$ 3,250.00
HONORARIOS	\$ 66.37	50.26 %	\$ 33.36
S.I.N.I	\$15.93	50.26%	\$6.22
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,494.33</b>

Este mismo procedimiento es aplicado a todos los demás productos que fueron adquiridos en la importación, es necesario indicar, que para realizar ésta asignación a la maquinaria liviana, se efectuó el mismo procedimiento tomando como valor DAP el valor consignado en la factura N° 22005; todos los demás cálculos, fueron efectuados en la forma antes expuesta.

### **VENTA AL CRÉDITO**

El 21 de junio, se realiza venta a la empresa Maquinarias y Equipos, S.A. de C.V. quien es mediano contribuyente y se dedica a la compra venta de Maquinaria Liviana en el municipio de San Salvador; la transacción es realizada por un monto total de \$28,130.07, negociados a un crédito de 30 días plazo, de acuerdo al siguiente Comprobante de Crédito Fiscal:



Maquinaria Liviana, S.A. de C.V.  
 Tel. (503) 2225-0103  
 3a. Avenida Norte # 65 entre 9 y 10 Calle  
 San Salvador, El Salvador, C.A.  
 NRC: 363512-8 NIT: 0614-040384-111-9

<b>C.C.F.</b>	
No.	210619
Fecha	21 de jun de 19
Vencimiento	20 de jul de 19
Moneda	US Dólares

Facturado a:
<b>Maquinarias y Equipos, S.A. de C.V.</b>
Tel. (503) 2235-2553
23 Avenida Norte Y 25 Calle Poniente # 1301
San Salvador, El Salvador, C.A.

Contacto:
Lic. José Luis Reyes

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Venta Gravada
1	Apisonador Mpower Motor Robin	10	\$ 1,986.15	\$19,861.50
2	Revolvedora Power Mix Motor Honda	7	\$ 1,313.91	\$9,197.37
3	Placa Vibratoria Motor Honda	5	\$ 1,005.29	\$5,026.45
4	Generador 8 KW	3	\$ 777.64	\$2,332.92
Son: ***Veintiseis mil Seiscientos Noventa y Siete		SUMAS		\$36,418.24
44/100 USD***		13% IVA		\$4,734.37
		(-) IVA RETENIDO		\$364.18
		VENTA TOTAL		\$40,788.43

ORIGINAL: CLIENTE  
 DUPLICADO: EMISOR  
 TRIPPLICADO: CLIENTE

A continuación se efectúa registro contable por la venta a Maquinarias y Equipos, S.A. de C.V., reconociendo una cuenta por cobrar por el valor de total de la venta, el impuesto IVA generado en la transacción, la salida de inventario, así como el costo de los artículos vendidos, además se efectúa percepción del 1% de IVA debido a que la operación se realizada entre contribuyentes de categorías diferentes, en donde el vendedor es un gran contribuyente, mientras el comprador es mediano contribuyente y los bienes adquiridos pasarán a formar parte del activo realizable de éste, lo anterior, dando cumplimiento al artículo 163 del Código Tributario.

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
21/06/19		<b>Partida No 7</b>			
	1105	<b>Cuentas por Cobrar</b>		<b>\$ 41,516.79</b>	
	110501	Clientes	\$ 41,516.79		
	4103	<b>Costo de Ventas</b>		<b>\$ 25,119.07</b>	
	410301	Mercaderías	\$ 25,119.07		
	2109	<b>IVA-Débito Fiscal</b>			<b>\$ 4,734.37</b>
	210901	Por Ventas	\$ 4,734.37		
	2110	<b>Percepciones del Impuesto</b>			<b>\$ 364.18</b>
	211001	Percepciones del 1%	\$ 364.18		
	5101	<b>Ventas</b>			<b>\$ 36,418.24</b>
	510101	Productos	\$ 36,418.24		
	1120	<b>Inventarios</b>			<b>\$ 25,119.07</b>
	112001	Mercaderías para la venta V/Registro por la venta de mercadería al crédito y el Costo de Ventas.	\$ 25,119.07		
				<b>\$ 66,635.86</b>	<b>\$ 66,635.86</b>

### VENTA CON FINANCIAMIENTO

La empresa Maquinaria Liviana, S.A. de C.V, clasificada como gran contribuyente, realiza el día 22 de junio del corriente año, una venta al crédito, a la empresa Construmax, S.A.

de C.V., clasificada como gran contribuyente de acuerdo a las siguientes condiciones:

Precio de venta: \$2,857.40

Taza de interés: 20% anual

Plazo del crédito: un año

Cuota mensual: \$172.06

**Datos específicos:**

DESCRIPCION	PRECIO DE CONTADO					PRECIO POR FINANCIAMIENTO							
	COSTO UNITARIO	MARGEN DE GANANCIA	PRECIO SIN IVA	IVA		PRECIO DE VENTA	TASA Y MONTO ANUAL	TOTAL CREDITO	IVA		TOTAL		
APISONADOR MPOWER CON MOTOR ROBIN	\$ 1,369.89	20%	\$ 273.98	\$ 1,643.87	13%	\$213.70	\$ 1,857.57	20%	\$ 183.48	\$1,827.35	13%	\$ 237.56	\$ 2,064.90

**Tabla de Amortización**

MES	CUOTA	INTERES	AMORTIZACION	SALDO
				\$ 1,643.87
1	\$ 152.28	\$ 27.40	\$ 124.88	\$ 1,518.99
2	\$ 152.28	\$ 25.32	\$ 126.96	\$ 1,392.02
3	\$ 152.28	\$ 23.20	\$ 129.08	\$ 1,262.95
4	\$ 152.28	\$ 21.05	\$ 131.23	\$ 1,131.72
5	\$ 152.28	\$ 18.86	\$ 133.42	\$ 998.30
6	\$ 152.28	\$ 16.64	\$ 135.64	\$ 862.66
7	\$ 152.28	\$ 14.38	\$ 137.90	\$ 724.76
8	\$ 152.28	\$ 12.08	\$ 140.20	\$ 584.56
9	\$ 152.28	\$ 9.74	\$ 142.54	\$ 442.02
10	\$ 152.28	\$ 7.37	\$ 144.91	\$ 297.11
11	\$ 152.28	\$ 4.95	\$ 147.33	\$ 149.78
12	\$ 152.28	\$ 2.50	\$ 149.78	\$ (0.00)
Totales		\$ 183.48	\$ 1,643.87	

Se procede con respectivo registro contable:

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
20 06 19		<b>Partida No 8</b>			
	1105	<b>Cuenta por cobrar</b>		<b>\$ 2,064.90</b>	
	110501	Clientes	\$ 2,064.90		
	4103	<b>Costo de venta</b>		<b>\$ 1,369.89</b>	
	410301	Mercancías	\$ 1,369.89		
	2109	<b>IVA-Débito Fiscal</b>			<b>\$ 237.56</b>
	210901	Por venta	\$ 237.56		
	5101	<b>Venta</b>			<b>\$ 1,827.34</b>
	510101	Producto	\$ 1,827.34		
	2101	<b>Inventario</b>			<b>\$ 1,369.89</b>
	210102	Mercadería para la venta	\$ 1,369.89		
		V/Registro por venta al credito a Construmax, S.A. de C.V., a un año plazo.			
		Totales		<b>\$ 3,434.79</b>	<b>\$ 3,434.79</b>

### DESCUENTO EN VENTA

Posterior a la venta realizada la empresa Maquinaria Liviana, S.A. de C.V, le ofrece el día 15 de julio del corriente año, a su cliente Maquinaria y Herramientas, S.A. de C.V., un descuento del 3% en concepto de pronto pago por la mercadería adquirida el 21 de junio, para esta operación y basado en el artículo 110 del Código Tributario dice que cuando con posterioridad a la emisión de los Comprobantes de Crédito Fiscal ocurran descuentos se emite una Nota de Crédito.

A continuación se presenta el respectivo registro contable:

<b>Fecha</b>	<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
15/07/19		<b>Partida No 9</b>			
	4106	<b>Descuento sobre Ventas</b>		<b>\$ 1,102.21</b>	
	410601	Descuento por Pronto Pago	\$ 1,102.21		
	2109	<b>IVA-Débito Fiscal</b>		<b>\$ 143.29</b>	
	210901	Por Ventas	\$ 143.29		
	1105	<b>Cuentas por Cobrar</b>			<b>\$ 1,245.50</b>
	110501	Cientes V/Registro descuento por pronto pago a Maquinarias y Herramientas, S.A. de C.V.	\$ 1,245.50		
				<b>\$ 1,245.50</b>	<b>\$ 1,245.50</b>

### VENTA ZONA FRANCA

El 20 de julio, se realiza venta a la empresa Industrial Systems quien se encuentra en la Zona Franca Internacional en el municipio de Olocuilta, departamento de La Paz; la transacción es realizada por un monto total de \$3,110.56, negociados al contado, se emite una Factura de Exportación, según el artículo 75 de la LIVA, las exportaciones estarán afectas a una tasa del cero por ciento y el artículo 25 de la LZFIC, establece que las ventas o transferencia de bienes y servicios que sean necesarios para la actividad autorizada, realizadas por personas naturales o jurídicas establecidas en el territorio aduanero nacional, aún usuario de zona franca o a un DPA, estarán afectas a una tasa del cero por ciento del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.





Maquinaria Liviana, S.A. de C.V.  
Tel. (503) 2225-0103  
3a. Avenida Norte # 65 entre 9 y 10 Calle  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
NRC: 363512-8 NIT: 0614-040384-111-9

FACTURA DE EXPORTACION	
No.	200719
Fecha	20 de jul de 19
Vencimiento	19 de ago de 19
Moneda	US Dólares

Facturado a:  
**INDUSTRIAL SYSTEMS**  
Tel. (503) 2330-6311  
Zona Franca Internacional, Local # 9, Olocuilta  
La Paz, El Salvador, C.A.

Contacto:  
Lic. Eduardo Mejía

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Venta Gravada
1	Generador 8 KW	4	\$ 777,64	\$3.110,56
Son: ***Tres mil Ciento Diez 56/100 USD***		SUMAS		\$3.110,56
		VENTA TOTAL		\$3.110,56

ORIGINAL: CLIENTE  
DUPLICADO: EMISOR  
TRIPLICADO: CLIENTE

El registro contable, es el siguiente:

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
20/07/19		<b>Partida No 10</b>			
	1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>		<b>\$ 3,110.56</b>	
	110101	Caja	\$ 3,110.56		
	4103	<b>Costo de Ventas</b>		<b>\$ 2,145.76</b>	
	410301	Mercaderías	\$ 2,145.76		
	5101	<b>Ventas</b>			<b>\$ 3,110.56</b>
	510101	Productos	\$ 3,110.56		
	1120	<b>Inventarios</b>			<b>\$ 2,145.76</b>
	112001	Mercaderías para la venta V/Registro por la venta de mercadería al contado y el Costo de Ventas.	\$ 2,145.76		
				<b>\$ 5,256.32</b>	<b>\$ 5,256.32</b>

## AUTOCONSUMO

El 25 de julio la empresa Maquinaria Liviana, S.A. de C.V. decide retirar del inventario en autoconsumo una Placa Vibratoria Motor Honda, para ser utilizadas en una rifa que se realizará en el mes de agosto para los clientes que adquieran mercadería por un monto de \$100.00 o más, basados en el artículo 11 de la LIVA esto constituye hecho generador del impuesto asimilado a transferencia, los retiros de bienes muebles corporales destinados a rifas, sorteos o distribución gratuita con fines promocionales, de propaganda o publicitarios, sean o no del giro de la empresa, realizados por los contribuyentes de este



Maquinaria Liviana, S.A. de C.V.  
Tel. (503) 2225-0103  
3a. Avenida Norte # 65 entre 9 y 10 Calle  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
NRC: 363512-8 NIT: 0614-040384-111-9

FACTURA	
No.	251119
Fecha	25 de jul de 19
Vencimiento	25 de jul de 19
Moneda	US Dólares

Facturado a:
<b>Maquinaria Liviana, S.A. de C.V.</b> Tel. (503) 2225-0103 3a. Avenida Norte # 65 entre 9 y 10 Calle San Salvador, El Salvador, C.A.

Contacto:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Venta Gravada
1	Placa Vibratoria Motor Honda	1	\$ 1.005,29	\$1.005,29
Son: ***Un Mil Cinco 29/100 USD***		SUMAS		\$1.005,29
		VENTA TOTAL		\$1.005,29

ORIGINAL: EMISOR  
 DUPLICADO: CLIENTE  
 TRIPLICADO: ARCHIVO

impuesto. De acuerdo a lo anterior, se emite la siguiente Factura de Consumidor Final:

Y se procede a realizar, el registro contable:

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
25/07/19		<b>Partida No 11</b>			
	4104	<b>Gastos de Ventas</b>		<b>\$ 1,005.29</b>	
	410413	Publicidad y Promoción	\$ 1,005.29		
	4103	<b>Costo de Ventas</b>		<b>\$ 693.42</b>	
	410301	Mercaderías	\$ 693.42		
	2109	<b>IVA-Débito Fiscal</b>			<b>\$ 115.65</b>
	210901	Por Ventas	\$ 115.65		
	5101	<b>Ventas</b>			<b>\$ 889.64</b>
	510101	Productos	\$ 889.64		
	1120	<b>Inventarios</b>			<b>\$ 693.42</b>
	112001	Mercaderías para la venta	\$ 693.42		
		V/ Registro por retiro de Inventario de Placa Vibratoria para rifa que se realizará en agosto.			
				<b>\$ 1,698.71</b>	<b>\$ 1,698.71</b>

### ACTIVO FIJO

Ese mismo día la empresa decide retirar del Inventario por medio de una requisición de mercadería un Generador 8kw, para ser utilizado cuando haya un corte de energía en la sala de ventas, según el artículo 11 de la LIVA no se entiende como retirados de la empresa ni gravados como tales aquellos bienes que sean trasladados del activo realizable al activo fijo, siempre que sean necesarios para el giro del negocio.

Por tal motivo se emite el siguiente documento:



Maquinaria Liviana, S.A. de C.V.  
 Tel. (503) 2225-0103  
 3a. Avenida Norte # 65 entre 9 y 10 Calle  
 San Salvador, El Salvador, C.A.  
 NRC: 363512-8 NIT: 0614-040384-111-9

REQUISICION DE MERCADERIA	
No.	10001
Fecha	25 de jul de 19
Moneda	US Dólares

Código	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Total Requisición
07-21	Generador 8 KW	1	\$ 536,44	\$536,44

ORIGINAL: CONTABILIDAD  
 COPIA: BODEGA

Y se realiza el siguiente registro contable:

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
25 07 19		<b>Partida No 12</b>			
	1211	<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>		\$ 536.44	
	121101	Maquinaria y Equipo	\$ 536.44		
	1120	<b>Inventarios</b>			\$ 536.44
	112001	Mercaderías para la venta V/Registro por traslado de activo realizable al activo fijo	\$ 536.44		
				\$ 536.44	\$ 536.44

## **CASO SUPUESTO: REEXPORTACION DESDE DEPOSITO ADUANERO**

Con fecha 30 de julio se realiza una devolución de maquinaria al exterior por lo que se le solicita al agente aduanal el trámite de las Reexportaciones de cuatro Apisonadores MPOWER con Motor Robín, y para efectos de estudio se presume realizar la Reexportación desde un Depósito de Aduana o Depósito Temporal para no incurrir en el pago de los derechos arancelarios que se generarían en una importación definitiva y así ofrecer un mejor perspectiva.

Deben adjuntarse a la declaración de Reexportación, la copia de la declaración que se generó para realizar el depósito así como el Anexo A, documentos de transporte, factura de exportación y otros que se detallan a continuación:

✓ **Documento de Transporte RECAUCA Art. 99 Lit. E.**

Los productos serán enviados por transporte marítimo por lo que se elabora el B/L.

✓ **Factura de Exportación Art. 107 inc.3 CT, Art. 42 RCT.**

Debe elaborarse una factura de exportación tal como lo establece el Código Tributario y su Reglamento.

✓ **Declaración de Mercancías RECAUCA Art. 537 al 539.**

✓ **ANEXO A.**

Para generar los desprendimientos del Régimen de Depósito es necesario presentar el Anexo A en el cual se incluye información del Depósito que se hizo de las mercancías y la cuantía en la que se someterán las mercancías a otro régimen.

✓ **TRANSITO ADUANERO INTERNO CAUCA Art. 94, RECAUCA Art. 392 y 393.**

Para el traslado de los productos es necesaria la elaboración de un Tránsito Aduanero Interno pues deben trasladarse del Almacén de Depósito a la Aduana Aérea y éste garantiza que los productos serán

transportados de forma segura hasta la aduana de salida.

Para cada una de los apisonadores se preparan los documentos mencionados a fin de realizar los desprendimientos de la Declaración de Depósito.

Se elabora el registro contable por la devolución de los cuatro Apisonadores similar al Régimen de Exportación Definitiva ya que es el mismo tratamiento tributario.

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
20/07/19		<b>Partida No 13</b>			
	1105	<b>Cuentas por Cobrar</b>		<b>\$ 7,945.36</b>	
	110504	MULTIMAQUINAS LTD.	\$ 7,945.36		
	4103	<b>Costo de Ventas</b>		<b>\$ 5,479.56</b>	
	410301	Mercaderías	\$ 5,479.56		
	5101	<b>Ventas</b>			<b>\$ 7,945.36</b>
	510101	Productos	\$ 7,945.36		
	1120	<b>Inventarios</b>			<b>\$ 5,479.56</b>
	112001	Mercadería para la venta	\$ 5,479.56		
		V/ Registro por la venta de mercadería para cliente del Exterior.			
				<b>\$ 13,424.92</b>	<b>\$ 13,424.92</b>

### FALTANTE INVENTARIO

El día 31 de julio se realiza un conteo físico en Bodega General al Inventario de Maquinaria liviana, dando como resultado un faltante de un generador de 8kw por un monto de \$777.84, según el artículo 11 de la LIVA, se procede a elaborar la factura correspondiente. El registro contable de las diferencias se realiza de acuerdo a la política establecida de la empresa que todo faltante de inventarios, no documentado por la persona responsable de bodega, se cargará a cuentas por cobrar.

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
31/07/19		<b>Partida No 14</b>			
	1105	<b>Cuentas por Cobrar</b>		\$ 777.84	
	110503	Otras Cuentas por Cobrar	\$ 777.84		
	4103	<b>Costo de Ventas</b>		\$ 536.44	
	410301	Mercaderías	\$ 536.44		
	2109	<b>IVA-Débito Fiscal</b>			\$ 89.49
	210901	Por Ventas	\$ 89.49		
	5101	<b>Ventas</b>			\$ 688.35
	510101	Productos	\$ 688.35		
	1120	<b>Inventarios</b>			\$ 536.44
	112001	Mercaderías para la venta	\$ 536.44		
		V/ Registro de faltante de inventario según conteo físico el 31 de julio y facturado para efectos fiscales			
				<b>\$ 1,314.28</b>	<b>\$ 1,314.28</b>

### DONACIÓN

El día 01 de Agosto de 2019, se hace un donativo en especie a la Alcaldía Municipal de San Salvador de tres Revolvedoras Power Mix motor Honda 5.5 HP, para la ejecución de diferentes proyectos de pavimentación. Según el Art. 11 de la LIVA no se entiende como retirados de la empresa ni gravados los bienes donados por el contribuyente a las entidades a que se refiere el Art. 6 literal b) de la LISR.

Para este caso la donación no se facturará de acuerdo con lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, sino que se realiza una requisición de mercadería como se muestra a continuación:



Maquinaria Liviana, S.A. de C.V.  
Tel. (503) 2225-0103

3a. Avenida Norte # 65 entre 9 y 10 Calle  
San Salvador, El Salvador, C.A.

NRC: 363512-8 NIT: 0614-040384-111-9

REQUISICION DE MERCADERIA	
No.	10002
Fecha	1 de ago de 19
Moneda	US Dólares

Código	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Total Requisición
07-22	Revolvedora Power Mix Motor Honda	3	\$ 906.25	\$2,718.75

ORIGINAL: CONTABILIDAD

COPIA: BODEGA

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/08/19		<b>Partida No 15</b>			
	4105	<b>Gastos de Administración</b>		\$ 2,718.75	
	410502	Donativos	\$ 2,718.75		
	1120	<b>Inventarios</b>			\$ 2,718.75
	112001	Mercaderías para la venta V/ Registro de donativo en especie a la Alcaldía Municipal de San Salvador	\$ 2,718.75		
				\$ 2,718.75	\$ 2,718.75



## CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación realizada, de forma práctica y teórica, se logró obtener información relevante sobre el tema, con la cual se han formulado las siguientes conclusiones:

1. La empresa en términos generales posee personal con conocimientos sobre sus actividades y la operatividad de la empresa, pero eso no significa que estén exentos de cometer incumplimientos en el ámbito aduanero, tributario y contable.
2. Dentro de la legislación aduanera y tributaria existe una serie de requisitos, con el fin de tener un mayor control sobre las operaciones de comercio, de los cuales la empresa investigada cumple en su mayoría con ellos.
3. El uso de sistemas informáticos dentro de la empresa, es en gran medida el factor que agiliza los procesos aduanero y tributario, en todas sus modalidades, permitiendo realizar las actividades laborales y comerciales en el menor tiempo posible.

## RECOMENDACIONES

Para el adecuado cumplimiento aduanero, tributario y su tratamiento contable, se recomienda lo siguiente:

1. Brindar capacitaciones continuas, las cuales fortalezcan los conocimientos del personal en materia tributaria, aduanera y contable.
2. Verificar la información correcta en cuanto a: peso, cuantía, descripción y cualquier otra información relacionada a la importación de mercancías, las cuales serán sometidas al régimen aduanero, con el fin de proporcionar al agente aduanal los elementos necesarios para una adecuada clasificación arancelaria y elaboración correcta de la declaración de mercancías y así disminuir la probabilidad de incumplimientos.
3. Utilizar un documento técnico, el cual detalle los procesos aduaneros, tributarios y contables a desarrollar, al momento de realizar compras de mercadería en el exterior y evitar sanciones por parte de los entes reguladores.
4. Registrar las operaciones contables de forma oportuna, tomando en consideración los sistemas informáticos con los que cuenta la empresa y la correcta aplicación de la NIIF PYMES.

## BIBLIOGRAFIA

IASB. (2015). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. Londres, Inglaterra: Departamento de Publicaciones IASB.

International Contracts. (s.f.). *International Contracts*. Obtenido de International Contracts: <https://internationalcontracts.net/contrato/cambios-incoterms-2010>

Mendoza, R. (2018). *Recopilación de Leyes Aduaneras*. San Salvador, El Salvador: Jurídica Salvadoreña.

Mendoza, R. (2018). *Recopilación de Leyes Tributarias*. San Salvador, El Salvador: Jurídica Salvadoreña.

TNT. (s.f.). *TNT*. Obtenido de TNT: [https://www.tnt.com/express/es\\_sv/site/como/understand-incoterms.html](https://www.tnt.com/express/es_sv/site/como/understand-incoterms.html))

# ANEXOS

**FICHA DE ENTREVISTA**

**CUMPLIMIENTO ADUANERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LAS EMPRESAS**

**IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN**

**SALVADOR.**

**Nombre del Entrevistado:** Lic. Mario Espinoza

**Fecha de la entrevista:** 04/09/2019

**Cargo:** Encargado de Importaciones

**Entrevistador:** Wilfredo Miranda

1. **¿Cuál es el procedimiento efectuado para la realización de compras a proveedores del exterior?**

**Objetivo:** Conocer el procedimiento que tiene la empresa de compras a proveedores del exterior.

**Respuesta:** Si es un proveedor existente, es decir con el que ya se ha trabajado anteriormente se le solicita una cotización de productos, luego se elabora una orden de pedido con las cantidades, precios unitarios y totales y esta se envía al proveedor, posteriormente el proveedor emite un conocimiento de embarque que es la aceptación del pedido donde lo solicitado será lo despachado, el proveedor notifica el despacho adjuntan una factura y en ocasiones una lista de empaque y las condiciones de pago que se hayan acordado.

Si es un proveedor no existente es decir nuevo, lo que varía con respecto al proceso anterior es que inicialmente se le solicitan muestras del pedido, esto costo puede correr a cuenta del proveedor o del cliente, se evalúa el producto, se le hacen pruebas y si cumple con los estándares establecidos de calidad, se procede al registro del nuevo proveedor.

**2. ¿Quién es el encargado de autorizar las órdenes de compra a proveedores del exterior?**

**Objetivo:** Identificar los niveles de autorizaciones en la gestión de compras a proveedores del exterior.

**Respuesta:** Depende de la estructura de la empresa porque puede ser el jefe de compras, en el caso de la empresa es la Gerente de Cadena de Abastecimiento

¿Hay un límite para la autorización de órdenes de compra? Sí, para la empresa no está seguro del límite, pero si se pasa del monto permitido quien debe de autorizar es la Gerente Comercial o el Gerente General

**3. ¿Quién y cómo se determina el régimen bajo el cual se someterán las mercancías?**

**Objetivo:** Determinar el régimen de importación y la responsabilidad de la decisión.

**Respuesta:** Por lo general cuando se compra un producto para stock ya está establecido que se debe de realizar a través de una importación definitiva que es una IM4, a menos que la mercancía se traiga a un recinto aduanero pero al final siempre se deberá de emitir una IM4 indistintamente el régimen aduanero que tenga, porque es un producto para consumo o para venta (considerando que es maquinaria), el régimen lo define el tipo de importación.

**4. ¿Qué medios se utilizan para pagar las mercancías, los impuestos y todos los gastos incurridos durante la importación de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Verificar los medios de pago que se utilizan en todo el proceso de la importación de maquinaria liviana.

**Respuesta:** Para el pago de la mercancía por ser proveedores del exterior es con transferencia bancaria, para el pago de impuestos es pago en línea o con cheque a nombre de la DGA y otros gastos a proveedores locales con cheque o de caja chica si es que son pagos menores.

**5. ¿Proporcione una lista de la documentación que se genera en el proceso de importación de maquinaria liviana y una breve explicación de cada uno?**

**Objetivo:** Relatar una lista con una breve explicación de cada uno de los documentos involucrados en el proceso de importación de maquinaria liviana.

**Respuesta:** Si es embarque Marítimo:

BL: Bill of Lading (Conocimiento de Embarque Marítimo), documento que hace referencia de que somos acreedores de la mercancía y es emitido por el naviero o el capitán del buque.

Factura de la compra.

Guía de tránsito

Manifiesto de carga

Ya con estos documentos llega a una almacenadora, para poder retirar la mercancía de la almacenadora, esta emite documentos propios como: carta de aceptación, un informe y la carta de liberación y esta puede ser en físico o emitida de forma electrónica, todos estos documentos son necesarios para el tele despacho y elaboración de declaración de mercancía, que ahora es el DUCA D (Declaración de Mercancía), DUCA F (FAUCA), DUCA T (Guía de Tránsito).

Para vía Aérea, son los mismos documentos anteriores, adicional se incluye una guía aérea.

Para vía Terrestre, son los documentos anteriores, adicional se incluye una carta de porte.

¿Cuáles documentos son los que le entrega usted al tramitador aduanal? Todos los anteriormente mencionados, el BL, manifiesto de carga y factura deben de ser originales, el resto pueden ser fotocopias.

**6. ¿De qué manera colaboran otras secciones o unidades en el proceso de documentación para las compras realizadas en el exterior?**

**Objetivo:** Analizar el papel de las diferentes áreas involucrados en el proceso de compras al exterior.

**Respuesta:** El departamento de contabilidad por el procesamiento de documentos, tesorería por el trámite de pago a proveedores y bodega que son los encargados de la revisión física de la mercancía que ha sido despachada por el proveedor y que lo recibido sea lo solicitado.

De forma externa solo interviene el tramitador aduanal y el transportista.

¿La documentación es centralizada en el área de compras? Sí, es centralizada por el departamento de compras, reúnen toda la documentación y luego la distribuyen a cada departamento según la necesiten y de forma original, el departamento de compras se quedan solamente con fotocopias.

**7. ¿Cómo funcionan los seguros de mercancía en las importaciones que se realizan?**

**Objetivo:** Establecer el funcionamiento de las pólizas de seguros que la empresa contrata para dar cobertura a la mercancía importada.



**Respuesta:** Si la mercancía viene fuera del área Centroamericana el seguro es del 1.5% sobre el valor de la factura y si es a nivel Centroamericano es del 1.25% sobre el valor de factura, en el caso de la empresa toda la mercancía que se compra independientemente de donde proceda no se paga seguro adicional, pues tienen su propia póliza que cubre la mercancía hasta el límite que se ha contratado.

¿El seguro contratado que aspectos cubre? Cubre daños y pérdidas, las almacenadoras también ofrecen seguro para la mercancía y es sobre el valor de la factura.

**8. ¿Cuáles son los principales proveedores y en qué países se encuentran ubicados?**

**Objetivo:** Enumerar los principales proveedores y su ubicación geográfica.

**Respuesta:** El 90% de proveedores son de Estados Unidos, esto debido a que las marcas de maquinaria que manejan se encuentran allá.

Los proveedores en su mayoría son los fabricantes pues compran directamente a fábricas y un bajo porcentaje son revendedores o dealers.

**9. ¿Cuál es el criterio para seleccionar los INCOTERMS y mencione el más utilizado en las importaciones de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Establecer el criterio empleado para seleccionar los INCOTERMS y de mayor uso en las importaciones de maquinaria liviana.

**Respuesta:** El más común es el FOB (Free On Board, significa Libre a bordo, puerto de carga convenido) cuando se trata de embarques marítimos, y el otro es FCA, la diferencia entre ambos

es que el FOB es único y exclusivamente para carga marítima y el FCA (Free Carrier, significa Libre Transportista o Lugar Designado) es para carga marítima, aérea y terrestre y también existe el DAP (Delivered At Place, significa entregado en un punto en comprador corre con todos los gastos).

La selección del INCOTERMS dependerá de la forma en que se movilice la mercancía (Marítima, aérea, terrestre) y lo pactado entre ambas partes.

Para el caso de la empresa lo que más utilizan es FOB por ser vía marítima y un punto importante es que, desde que el proveedor deja la mercancía en el barco la responsabilidad es transferida al comprador y es aquí donde entra en juego el seguro contratado por la empresa, que cubre desde que está en el barco hasta la bodega.

**10. Proporcione una breve explicación si utiliza o tiene conocimientos sobre el uso del SIDUNEA WORLD (Sistema Informático Aduanero) para la elaboración de la Declaración de Mercancías.**

**Objetivo:** Constatar los conocimientos en cuanto al Sistema Informático Aduanero.

**Respuesta:** Hasta donde él comprende el propósito de este sistema es que sea amigable al usuario, está habilitado en la web y se puede trabajar en él desde donde sea y a cualquier hora, la variable con el SIDUNEA WORLD y el SIDUNEA ++ que es el sistema anterior, es que antes un tramitador podía realizar declaraciones y luego compraban la firma de un Agente aduanero, actualmente crearon firmas electrónicas que funciona como un registro de los agentes aduaneros, van a GS1 que es una organización relacionada con la Cámara de Comercio de El Salvador y pagan alrededor de cien dólares para poder firmar declaraciones, hoy los tramitadores deben de

enviar la documentación al agente y él es el que se encarga de tramitar el tele despacho y la declaración de mercancía, ahora Aduana tiene un mayor control sobre estos registros y también con el cambio y uso del DUCA que es un formulario único que recopila toda la información que antes se obtenía de forma separada.

También la implementación de SIDUNEA WORLD es hacer una aduana sin papales, con el fin de facilitar la revisión por parte de aduana y que haya una revisión posteriori por parte de la Dirección General de Impuestos Internos a través de auditorías, Ministerio de Hacienda y SICA lo que esperan es que haya un mejor tránsito de mercancía entre los países Centroamericanos.

Este sistema SIDUNEA WORLD es única y exclusivamente para los agentes aduaneros, el encargado de compras solo queda en espera de que le remitan la documentación.

**11. ¿Con que frecuencia y en que temática reciben capacitaciones en relación a la legislación aduanera, legislación tributaria y la normativa contable?**

**Objetivo:** Evaluar el grado de entrenamiento del encargado de compras.

**Respuesta:** Generalmente no hay capacitaciones a menos que hayan cambios en las normativas, o leyes nuevas o reformas a estas leyes, en ese caso hay instituciones que se encargan de difundir estas actualizaciones a través de la Cámara de Comercio o la ASI, a un costo bajo y en ocasiones hasta gratis, también hay universidades que brindan diplomados sobre aduanas o capacitaciones.

**12. A su juicio, ¿Cuál es la importancia de que las empresas disponga de un documento técnico sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable relativo a las importaciones de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Justificar la importancia de un documento técnico sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable relativo a la importaciones de maquinaria liviana.

**Respuesta:** Sí, si existe un manual que esté a disposición de todos y en el que se pueda apoyar de una manera sencilla y conocer procesos muy particulares, facilitaría muchos procedimientos y contribuirá al entendimiento de ellos, a él personalmente le toco aprender de forma autodidacta, cuando él asumió el puesto solo recibió de 3 meses de capacitación por parte de la persona a la que iba a sustituir en el puesto, fue muy poco para todo lo que debía de realizar, si hubiese un manual que diga los documentos que deben de haber para una importación, con que empresas se obtiene los documentos o permisos especiales, si se describieran los procesos de compra que documentos deben de estar en original y la importancia de ellos, facilitaría la labor y en cierta medida contribuirá al cumplimiento tributario, aduanero y contable, pero un manual no lo evitaría porque si hay sanciones o infracciones no siempre es culpa del área de compras muchas veces es por el tramitador aduanero, por discrepancias en peso, códigos arancelarios o por fallos del proveedor pueden que hayan faltantes o sobrantes, hay varios factores externos que influyen.

**FICHA DE ENTREVISTA**

**CUMPLIMIENTO ADUANERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LAS EMPRESAS  
IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN  
SALVADOR.**

**Nombre del Entrevistado:** Leonardo Padilla

**Fecha de la entrevista:** 05/09/2019

**Cargo:** Agente Aduanero

**Entrevistador:** Stanley Martínez

- 1. Mencione la forma de contratación de sus servicios por parte de una empresa que importa maquinaria liviana, adicional ¿Podría mencionarnos cuántos años de experiencia posee en la importación de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Conocer el proceso de contratación del agente aduanero, si es través de la visita del agente ofertando sus servicios o si la empresa es quien busca al agente o a es través de referencias.

**Respuesta:** Generalmente el cliente es quien busca sus servicios como agente aduanero. Posee 18 años de experiencia desde el 2001 trabaja en esta área, y tiene aproximadamente cinco años de trabajar de forma específica con la importación de maquinaria liviana.

- 2. ¿Cuál es su relación con el al área de importaciones y contabilidad en el proceso de importación de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Indagar sobre si el agente aduanero trabaja de la mano con personal de la empresa (contador y/o encargado de importaciones) y en cuales etapas si durante todo el proceso o solo para ciertos trámites.

**Respuesta:** Directamente no posee interacción con el área de contabilidad todos los procesos de pago y recepción de documentos se hace a través del encargado de importaciones, en ese sentido, con el área de importaciones trabaja de la mano y se puede decir que en el 70% del proceso de importación mantiene relación directa

**3. Podría listar la documentación requerida en el proceso de importación de maquinaria liviana**

**Objetivo:** Determinar la documentación necesaria para la importación de maquinaria liviana y que está sea la debida para el cumplimiento aduanero, tributario y contable y si esta es generada por él o entregada por la empresa que lo contrato.

**Respuesta:** La documentación necesaria es la factura, el BL (Bill of Lading), lista de empaque, permisos, seguro si hubiera, carta de embarque entre otros.

**4. Mencione, ¿Cómo se establece el régimen aduanero de la importación de maquinaria liviana y cuáles son los regímenes aduaneros más utilizados en este tipo de importación, y según el régimen cuales son las ventajas y desventajas que poseen?**

**Objetivo:** Determinar si el tipo de régimen aduanero seleccionado incide en incrementos o disminución de costos o gastos o si es que no hay diferenciación entre regímenes.

**Respuesta:** El Régimen aduanero se asocia por el tipo de importación o si es exportación. Se

utiliza IM4 que es la Importación definitiva y si el pago es completo, IM5 si va a una zona franca, IM7 si es una DPA (Depósitos de Perfeccionamiento de Activo) estos son regímenes suspensivos, el IM6 si es que son reexportaciones esto aplica cuando se envía una maquinaria a reparación.

El régimen que más se utiliza es el IM4

El beneficio del régimen IM5 e IM7 es que del contenedor se mete a un depósito aduanero y se paga el impuesto solamente de la porción que se esté sacando y para poder declarar este impuesto se emite una IM4.

**5. ¿Cómo determina la base imponible para el cálculo del DAI y mencionar qué otros impuestos específicos se causan en la importación de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Identificar los valores tomados en cuenta para los cálculos de impuestos a pagar que luego son reflejados en la declaración de mercancía y saber cuáles son las consecuencias de tomar valores erróneos

**Respuesta:** El porcentaje del DAI lo rige en mayor parte el Ministerio de Economía, existen algunos aspectos que influyen en el cálculo del DAI, una de ellas son las cuotas de contingencia del Ministerio de Economía estas muchas veces hace que el porcentaje de las mercancías disminuya, también están los acuerdos bajo TLC que también influyen en el cálculo del DAI, estos acuerdos de TLC anualmente se renuevan y se da algo llamado degradaciones y es que inicialmente se pacta un porcentaje con el que va a ingresar la mercadería al país y al siguiente año ese porcentaje disminuye y así sucesivamente en cada año según el acuerdo, estas degradaciones son realizadas al inicio de cada año.

En resumen el DAI es un tipo de medida proteccionista para los productores de un país.

**6. ¿Cuál es la vía (marítima, terrestre o aérea) de importación de maquinaria liviana más utilizada y porque?**

**Objetivo:** Determinar si los factores económicos, tiempo, manejo de mercancía y otros son influyentes en la decisión del modo de importación de maquinaria.

**Respuesta:** Esto depende del país de procedencia, de lo que se trae, la urgencia con la que se necesita y de lo que el cliente está dispuesto a pagar porque si es una maquina traída de China por la vía marítima el flete es más económico que el flete aéreo pero tarda un mes en que venga al país, si es por la vía aérea incrementa aproximadamente cinco veces el valor del flete marítimo, pero viene entre cinco a ocho días, y ahí interviene el factor de que tan urgente es, también depende del peso porque a un avión o un camión no se le puede cargar tanta maquinaria como a un barco.

La vía terrestre generalmente se utiliza cuando la mercadería viene en el perímetro que abarca desde Panamá a Estados Unidos, aunque la mayoría de empresas cuando se trata de Maquinaria de Estados Unidos, usualmente la envían por barco para ahorrarse el paso de México.

**7. ¿De cuál o cuáles países procede la mayor cantidad de importaciones por maquinaria liviana? ¿Las importaciones son realizadas entre países con convenios de Tratado de Libre Comercio?**

**Objetivo:** Identificar la procedencia de la mercancía con el propósito de conocer la implementación de Tratados de Libre Comercio (TLC) u otra forma de negociación entre países



que facilite la compra y beneficia monetariamente a la empresa.

**Respuesta:** En su experiencia los países de los que más se importa es de China como número uno luego la India, pero esto depende del tipo de maquinaria, porque si es de construcción proviene de China o España, hay países en los que solo ellos abastecen específicamente alguna maquinaria.

Muchas veces Estados Unidos es quien exporta las máquinas pero el país de origen puede ser República Checa o Taiwán.

Son pocas las empresas que hacen uso de los tratados de Libre Comercio y esto es debido al tipo de producto que venden que no todos los países con los que se tiene TLC son los que distribuyen lo que el cliente necesita.

**8. Enumeré las causas por las que se infracciona y/o sancionan a las empresas importadoras de maquinaria liviana y sobre quién recae la responsabilidad de pago por los incumplimientos, el dueño de las mercancías o el agente aduanero.**

**Objetivo:** Obtener un sondeo de las causas más frecuentes por sanciones e infracciones y si estas son por incumplimientos tributarios, aduaneros o contables y saber en cuales ocasiones son asumidas por la empresa o el agente aduanero.

**Respuesta:** Son diversa las causas por las que se suelen haber sanciones o infracciones que generan multas, algunas son por una mala clasificación arancelaria, discrepancias por peso, cantidades, descripción del producto, calidad, el origen, falta de pago de los tributos en el plazo determinado, falta de documentos, entre otros.

En el caso de asumir responsabilidad dependerá, pues la información debe de ser proporcionada por el cliente y el agente trabaja con esa información, si el cliente proporciona mal la información u omite detalles y posteriormente se da un incumplimiento corre por responsabilidad de la empresa, pero, si el cliente brinda la información completa y el agente aduanero comete un error al llenar la declaración de mercancías o hace mala clasificación arancelaria recae la responsabilidad en él.

**9. ¿Considera que el manejo del nuevo sistema SIDUNEA o algunos de los trámites que debe de realizar para la importación de maquinaria son complejos?**

**Objetivo:** Conocer el grado de actualización de los agentes aduaneros con respecto a los trámites, procedimientos y uso del sistema electrónico aduanero.

**Respuesta:** Los procesos o trámites como tal no son complejos, el problema repercute en el desconocimiento, el no saber a qué instituciones solicitar permisos, o que tipo de importaciones requieren permisos, si se llega a la aduana a tramitar la oficial de aduana sanciona con multas de tres salarios mínimos por no tener el permiso respectivo y no se tramita hasta que no se tenga ese permiso y eso implica tiempo, retraso en el trámite y pago de estacionamiento por las demoras. Para el caso de la maquinaria no se requieren permisos especiales.

Con respecto al uso del Sistema SIDUNEA WORLD es igual, no es complejo de utilizarlo, es bastante amigable, pues con ese fin se ha diseñado pero si no se informa sobre su uso se vuelve complicado.

**10. ¿Con que frecuencia y en que temática recibe capacitaciones como agente aduanero Y estas son pagadas con fondos propios o son recibidas de forma gratuita por instituciones gubernamentales?**

**Objetivo:** Determinar si las instituciones como la DGA imparten capacitaciones gratuitas sobre nuevas leyes, reformas, implementación de nuevo sistema y cualquier tema de novedad que sea competente de los agentes aduaneros.

**Respuesta:** Capacitación de parte de aduana solo existe una general que se realiza en junio, y si es que hay un nuevo sistema también la DGA los capacita, el resto de capacitaciones se pagan se forma personal y no son tanto capacitaciones sino más bien como charlas informativas y de actualización

**11. A su juicio, ¿Cuál es la importancia de que las empresas disponga de un documento técnico sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable relativo a las importaciones de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Indagar sobre si el agente aduanero posee conocimiento del uso de un documento técnico en el que se lleve el registro del tratamiento aduanero, tributario y contable.

**Respuesta:** A su juicio el agente aduanero considera que tener un documento técnico, donde se encuentren las directrices para una compra en el exterior beneficiaria a las empresas y pues lógicamente facilitaría y se cometerían menos errores durante el proceso de importación de maquinaria liviana.

**FICHA DE ENTREVISTA**

**CUMPLIMIENTO ADUANERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LAS EMPRESAS  
IMPORTADORAS DE MAQUINARIA LIVIANA DEL MUNICIPIO DE SAN  
SALVADOR.**

**Nombre del Entrevistado:** Melvin Menjívar

**Fecha de la entrevista:** 06/09/2019

**Cargo:** Contador General

**Entrevistador:** Jasmin Monterroza

**1. Proporcione un breve resumen de la operatividad de la empresa.**

**Objetivo:** Identificar y analizar las actividades principales del negocio.

**Respuesta:** En términos generales la empresa se dedica a la importación de maquinaria, herramientas, accesorios y los consumibles vinculados a este tipo de bien, el 60% de lo que se vende es importado, provocando la utilización de servicios aduaneros de forma permanente.

**2. ¿Cuál es el tratamiento contable que realiza la empresa en materia de importaciones y exportaciones de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Conocer los procedimientos contables para las importaciones y exportaciones de maquinaria liviana.

**Respuesta:** La empresa como tal no es exportadora, su mayor fuente de ingresos es proveniente por ventas locales, el tratamiento contable es bastante estándar, ubicándonos en el punto que la mercadería ya está en aduana, el proceso es a través de agentes aduanales, luego se procede al

tele despacho de la declaración de mercancía, el departamento de importaciones-compras, se encargan de realizar todas las coordinaciones, adicional interviene el área de tesorería para la realización del pago de la declaración y otros gastos, actualmente casi el 90% de pagos son de forma electrónica entre banco y Ministerio de Hacienda, posterior a esto se da inicio al registro de la Declaración de Mercancía y liquidación de cualquier otro pago contra documentos originales, luego surge el levante de la mercadería, retiro de las bodegas de depósito de las aduanas, algo importante de mencionar es que la empresa lleva un registro por cada pedido como si fuera una unidad logística, en donde se costea y hasta que se tiene costeadado se da inicio a transaccionar con el producto.

Con respecto a las ventas de zona franca, es similar a una venta en el territorio extranjero, esta es una figura que creo la ley y su tratamiento es de registrarlas como exportaciones y se le emite una factura de exportación al cliente.

**3. ¿Cuál es la documentación que obtiene el departamento de contabilidad para el reconocimiento inicial y medición posterior de una importación de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Verificar el registro contable que se realiza, mediante la documentación que se adquiere.

**Respuesta:** El reconocimiento inicial de la mercadería se da cuando se realiza el retaceo, es decir cuando se determina el costo en bodega y se debe de tener la documentación que sería la declaración de mercancía, fletes, gastos aduanales, almacenajes y todo lo que se vaya a incluir en el costeo, la empresa no acostumbra costear con estimaciones de gastos porque se ha desarrollado una cultura hacia las áreas involucrados y proveedores de presentar y liquidar

documentación en tiempo, para poder costear y poder poner a la brevedad los productos en venta.

Con la medición posterior se da cuando a la fecha los estados financieros hacen la consideración del valor neto realizable.

**4. Brinde un breve resumen de la política contable para la compra de mercadería en el extranjero.**

**Objetivo:** Analizar y entender la política contable adoptados por la empresa, para la compra de mercadería en el extranjero.

**Respuesta:** Política contable para compra en el extranjero no tienen, pero existe una política pero de empresa que es buscar en el exterior las mejores opciones que sean congruentes con las líneas de producto que se manejan y que ofrezcan las condiciones que la empresa busca.

**5. ¿Podría facilitar una breve explicación de cómo se determina el costo de las maquinarias livianas importadas?**

**Objetivo:** Identificar la aplicación de la NIIF para PYMES, en los registros contable.

**Respuesta:** Contablemente se crea una cuenta bolsón por pedido en donde se van acumulando todos los costos incurridos dentro de la importación como fletes, facturas, permisos especiales, servicios honorarios, almacenaje y otros, el 100% de la mercancía se compra solamente con costo y flete incluido, esto debido a que la empresa tiene su propia póliza de seguro, se establece una sumatoria de los costos y se distribuye entre las unidades (productos) basado en el valor, esto debido a que hay productos que pagan DAI y otros que no, esto sería el costo en bodega, el

método para valoración de inventarios utilizado por la empresa es el costo promedio, y con ese costo es que se da inicio a las transacciones.

**6. ¿Explique la política contable establecida por la empresa para los inventarios de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Conocer y analizar la política contable establecida por la empresa para los inventarios de maquinaria liviana.

**Respuesta:** La empresa lleva sus inventarios por el Sistema Permanente, es decir que por cada venta que se realiza que tenga que ver con el inventario, paralelamente se elabora un partida de costo, para poder relacionan el ingreso-costo, y así determinar los márgenes, análisis de rentabilidad y seguimientos son permanentes no es que se realicen al final de un período, son en cualquier momento. Se evalúan al costo en bodega y al final del período la valuación es el menor entre el costo y el valor neto realizable, por normativa (NIIF para PYMES) se ven obligados a realizar esta valuación, adicional se lleva una cuneta de estimación por obsolescencia.

**7. Explique la política contable de provisión de reserva para obsolescencia de los inventarios de maquinaria liviana.**

**Objetivo:** Conocer y analizar la política contable de provisión de reserva para obsolescencia de los inventarios de maquinaria liviana.

**Respuesta:** Como política tienen analizar los inventarios de lento movimiento, depende de la línea de productos se han establecido que es lo que se va a considerar como inventario de lento

movimiento, intervienen factores de stocks, si es que son perecederos entre otros, disponen de una tabla en donde lo primero que hacen es clasificar la antigüedad del inventario por porcentajes y se confronta con las posibilidades de mercado, para ello se habla con el área comercial. Para registrar la estimación del valor neto realizable para los inventarios el cual solo se establece para aquellos que el valor probable de venta, más los gastos en que se incurre son menores que el costo, es decir que lo que se puede recuperar del inventario es menor que el costo, ese diferencial es el que se registra como estimación.

**8. ¿Con que frecuencia y en que temática reciben capacitaciones en relación a la normativa contable, legislación aduanera y legislación tributaria?**

**Objetivo:** Conocer la educación continua del contador general.

**Respuesta:** En el área de legislación aduanera no se recibe capacitación para el departamento contable, a menos, que sea un tema colateral, pero de lo contrario no reciben, en cuanto a la normativa contable y tributaria al menos una vez al año se reciben capacitaciones o si es que hay actualizaciones o reformas también se participa para conocer las modificaciones.

**9. ¿En cuál de las siguientes áreas y temáticas le gustaría fortalecer sus conocimientos: aduanero, tributario o contable?**

**Objetivo:** Conocer las áreas de mejora y fortalecimiento del contador general.

**Respuesta:** En el tema Aduanero, considerando lo mencionado en la pregunta anterior.

**10. ¿Cuál es la intervención o participación del encargado de importaciones y agente aduanero en el proceso contable de las importaciones de maquinaria liviana?**



**Objetivo:** Conocer la relación que tiene el encargado de importaciones y agente aduanero en el proceso contable a las importaciones de maquinaria liviana.

**Respuesta:** Actualmente en el proceso contable de manera directa no interviene, el área de importación solamente suministra la documentación que luego es trasladada al departamento de contabilidad para liquidar, ellos manejan los expedientes, tramitan los permisos, conocen las dependencias para el visado de facturas, pero aplicaciones contables como tal ellos no realizan, se visualiza que en el futuro si tendrá participación en la aplicación de registros contables a través de un nuevo sistema.

**11. Comente cuales han sido las observaciones más relevantes y/o recurrentes en materia aduanera, tributaria y contable por parte de auditorías internas y externas.**

**Objetivo:** Identificar y analizar los puntos de mejora a los procesos contables.

**Respuesta:** Podría ser por inexactitudes ya que por el tipo negociación que no es cara a cara, sino a través de correos o llamadas, la empresa no tiene control sobre el despacho y luego suelen haber sobrantes o faltantes o que el producto no cumple con las condiciones ofertadas por el proveedor, o también por peso, pero son siempre por factores externos, la empresa se considera bastante fuerte con el control interno de inventarios.

Cuando se presentan las diferencias a nivel aduanero la empresa ha sido sancionada por multas.

**12. ¿Cuál es el tratamiento contable para las multas por infracciones aduaneras o tributarias ocurridas en el proceso de importación de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** conocer el tratamiento contable que se efectúan a los incumplimientos tributarios y

aduaneros.

**Respuesta:** El tratamiento contable para las multas es que no se incluyen en el retaceo y se da tratamiento de origen como un gasto no deducible.

**13. ¿En caso de existir multas por infracciones aduaneras o tributarias, que porcentaje representa con respecto al total de los gastos no deducibles en un periodo contable?**

**Objetivo:** Analizar el impacto económico que puede representar las multas por infracciones aduaneras o tributarias para la empresa.

**Respuesta:** Representa alrededor de un 25% del total de gastos no deducibles.

**14. ¿Cuáles son las infracciones y/o sanciones más comunes o recurrentes en el ámbito aduanero y tributario para este tipo de empresa?**

**Objetivo:** Conocer y analizar los niveles de recurrencia en relación a incumplimientos aduaneros y tributarios que tiene la empresa.

**Respuesta:** Las inexactitudes en el despacho y discrepancias en clasificación arancelaria es lo más común para la empresa.

**15. ¿Cuál es el tratamiento de los tributos surgidos en las importaciones de maquinaria liviana para efectos de las declaraciones del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y del Impuesto sobre la Renta (ISR)?**

**Objetivo:** Establecer los criterios de tratamiento de los tributos en las importaciones de maquinaria liviana para efectos de las declaraciones de IVA e ISR.

**Respuesta:** Las declaraciones mercancía le garantiza al importador poder deducirse el crédito fiscal, por el IVA calculado sobre el valor de la importación así como el IVA por la inspección no intrusiva, con respecto a la renta (ISR) el DAI se vuelve un gasto deducible porque se convierte en costo de inventario y esto luego pasa al costo de venta, permitiendo deducirlo al momento de elaborar la declaración.

**16. ¿Cuál es la incidencia en las operaciones de importación de maquinaria liviana, para las cifras de los Estados Financieros en este tipo de empresas?**

**Objetivo:** Analizar la importancia e incidencia en las cifras de los Estados Financieros relativo a las operaciones de importación de maquinaria liviana para la toma de decisiones de este tipo de empresa.

**Respuesta:** La incidencia de las importaciones en la operatividad de la empresa es del 60% de manera general pero ya siendo específicos con respecto a la maquinaria liviana, la incidencia es alrededor de un 25% siendo un valor significativo en el Balance General vía las utilidades e impuestos que se derivan de esta actividad y el Estado de Resultado por el lado de ventas puesto que el 25% de maquinaria que se vende es importada.

**17. A su juicio, ¿Cuál es la importancia de que la empresa disponga de un documento técnico sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable relativo a las importaciones de maquinaria liviana?**

**Objetivo:** Justificar la importancia de un documento técnico sobre el tratamiento aduanero, tributario y contable relativo a la importaciones de maquinaria liviana.

**Respuesta:** Su importancia radica en tener un documento de referencia o cuando se tiene alguna dificultad es bueno tener un documento de consulta, en lo personal y en ocasiones el recurre a asesorarse en documentos elaborados por estudiantes de universidades para ver los tratamientos planteados para ciertos casos.

Para la comunidad contable es relevante tener un documento de ese tipo, pues al tener una fuente de consulta se convierte en una guía que contribuye a que disminuyan las probabilidades de que haya errores por incidencia directa.

## UBICACIÓN DE ADUANAS EN EL SALVADOR

